



Sumario

n° 21 / año 11

EDITORIAL	04
Participación ciudadana y movilización social Por Andrés Mahnke M.	
DUDA RAZONABLE	06
La sociedad civil pide espacio protagónico Por Keiko Silva V.	
A CONFESIÓN DE PARTE	12
Andrés Mahnke, Defensor Nacional: “Nuestra sociedad pudo apreciar como nunca nuestra misión como defensores de los derechos humanos” Por Marcelo Padilla V.	
EXAMEN Y CONTRAEXAMEN	18
Sacerdote Felipe Berríos S.J.: “La tolerancia frente a los abusos no da más y la gente revienta” Por Julia Arriagada M.	
Jorge Baradit: “Nunca antes en nuestra historia hubo un movimiento auto convocado tan transversal” Por Marcelo Padilla V.	24
TABLA DE EMPLAZAMIENTO	30
“Proyecto Inocentes”: una forma de reconciliación con la justicia Por Loreto Salas	
La relevancia de una ley de ejecución penitenciaria para Chile Por Katherine Zúñiga G.	33
Los pendientes para garantizar los derechos de los jóvenes privados de libertad Por Matías Mardones V.	36
TALIÓN	39
La contingencia en mil palabras: relatos del estallido social en primera persona Por Julia Arriagada M.	
Un tránsito desde el resguardo de la dignidad al respeto por la libertad Por Victoria Haquin V.	44
BAJO PROMESA	48
La <i>Media</i> crisis Por Claudia Lagos L.	
ALEGATO DE CLAUSURA	52
La defensa de personas mapuche en causas de alta complejidad Por Christopher Corvalán, Fabien Le Bonniec y Sebastián Saavedra	
GUARDAR SILENCIO	56
Los círculos territoriales del Hogar de Cristo Por Marcelo Padilla V.	
OBJECCIÓN	62
Estallido y defensa pública en Tarapacá Por Héctor Mérida C.	
Claudio Pérez: “Nuestro plan de trabajo se centró en velar por los derechos humanos de las personas detenidas” Por Sandra Reyes L.	66



SOCIEDAD CIVIL Y MOVILIZACIÓN SOCIAL

► Por **Andrés Mahnke Malschafsky**,
Defensor Nacional.

A fines de septiembre pasado, cuando se empezó a concebir la pauta de contenidos de la presente edición de “Revista 93”, se afianzó rápido la noción interna de que era una buena oportunidad para incorporar textos que aportaran las organizaciones que integran el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública: la Fundación Paz Ciudadana, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el Hogar de Cristo, el Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, la Fundación ProBono y las ONG Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur) y Leasur, respectivamente.

Todas ellas trabajan en ámbitos directamente vinculados con el quehacer cotidiano de la defensa pública y, por lo mismo, sus respectivas miradas sobre nuestro rol institucional resultan relevantes para el trabajo diario que desarrollan defensoras y defensores públicos en todo el país, especialmente

aquel que se asocia a los grupos con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Una iniciativa como esta era inédita, pero tenía buena base de sustentación, pues este consejo tiene participación real en las definiciones estratégicas y en los planes que desarrolla la Defensoría, que desde hace años venía planteando la necesidad de incorporar una más y mejor participación de la ciudadanía, tanto en su quehacer como en el del resto de los actores del sistema procesal penal.

De hecho, el mismo criterio orientó la decisión institucional de incorporarse al ‘Cuarto Plan de Gobierno Abierto del Estado de Chile’ a través de la iniciativa “Justicia Abierta”, que en síntesis busca incorporar a la ciudadanía a través de los conceptos de transparencia, participación y colaboración.

La idea de que escribieran en la revista, planteada a los consejeros a principios de octubre, fue muy bien recibida por és-



► “Para nosotros, una cosa está clara, ahora más que nunca: es la sociedad civil la que da sustento y legitimidad a la labor de una institución como la nuestra. Sin ciudadanos no hay valor público para esta o cualquiera otra función del Estado”.

tos, quienes valoraron la iniciativa como “una medida real de transparencia de la Defensoría”, tal como dijo uno de ellos al finalizar ese encuentro. Varias organizaciones ofrecieron textos específicos y se fueron de esa reunión con la tarea de entregarlos el 30 de ese mes, fecha prevista para el cierre editorial.

Todo pareció cambiar el pasado 18 de octubre, con el llamado ‘estallido social’ que vive nuestro país, y que ha demandado un enorme esfuerzo de cobertura para todos nuestras funcionarias y funcionarios. De hecho, entre el 19 de ese mes y el 13 de diciembre pasado, la institución ha representado a 41 mil personas detenidas durante el período.

Evidentemente, la pauta original no podía mantenerse, de modo que decidimos incorporar la contingencia a los textos y las siguientes páginas muestran el resultado de ese esfuerzo, con colaboraciones de las ONG Leasur y CidSur, del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, de la Fundación ProBono y del Hogar de Cristo, cuyo

director -Paulo Egenau- explica aquí en qué consisten y cómo funcionan los ‘círculos territoriales’ con que esa entidad está recogiendo la opinión de las personas para quienes trabajan.

La otra parte de los contenidos busca dar cuenta del esfuerzo que los profesionales de la Defensoría han desarrollado en estos meses en todo Chile y recoger, además, distintas miradas críticas de la sociedad civil en torno a la protesta social, que son los dos temas centrales que orientan los contenidos de las siguientes páginas.

Para nosotros, una cosa está clara, ahora más que nunca: es la sociedad civil la que da sustento y legitimidad a la labor de una institución como la nuestra. Sin ciudadanos no hay valor público para esta o cualquiera otra función del Estado porque, como dice el propio Egenau en la sección **Guardar Silencio**, lo importante es escuchar lo que las personas saben que necesitan y no lo que las instituciones creen que saben de ellas. Esta edición es, precisamente, una demostración de que al menos en nuestro ámbito, la sociedad civil tiene la palabra.





La participación ciudadana en las decisiones del Estado
se tomará la agenda en 2020

LA SOCIEDAD CIVIL PIDE ESPACIO PROTAGÓNICO

- ▶ Desde hace años la Defensoría ha impulsado iniciativas para fortalecer este ámbito a través de ideas pioneras. Uno de los factores decisivos en estos procesos sigue siendo la situación de la mujer, especialmente de quienes se encuentran privadas de libertad. Visibilizarlas y defender sus derechos, en el contexto del estallido social iniciado en octubre pasado, es una urgencia que debe ir de la mano de todos.

▶ Por **Keiko Silva V.**,
periodista Unidad de Comunicaciones y Participación
Ciudadana, Defensoría Nacional.

Lo más relevante es la debilidad con que el Estado aún toma en cuenta el rol que las personas tienen en la toma de decisiones sobre políticas públicas que las afectan. En este escenario de desconfianza o ignorancia los ciudadanos somos objetos de las políticas públicas, siendo rara vez sujetos activos que podamos incidir de manera organizada y fundada en la definición y corrección de las mismas”, explica Jorge Rivera, presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública y académico de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Sus palabras aluden a uno de los factores puestos en relieve en el actual escenario de movilizaciones sociales que enfrenta el país, a partir del estallido social iniciado en octubre de 2019. Entre otras demandas de cambio, la participación ciudadana en la definición y ejecución de las políticas públicas se ha tomado la agenda. Y una de las áreas principales en que esta tendencia tiene cabida es la administración de justicia, que todavía es percibida por mucha gente como una realidad lejana e impuesta.

De hecho, una auditoría efectuada en abril de 2018 por la Dirección de Estudios Sociales (Desuc) del Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile mostró un desconocimiento general sobre cómo funciona el sistema de justicia en Chile. Solo el 29 por ciento dijo conocer la existencia del derecho a guardar silencio si se es detenido y otros derechos básicos, como la necesidad de que un juez revise la legalidad de la aprehensión, recibieron apenas un 5 por ciento de menciones o menos. También llama la atención que un 52 por ciento afirme que la justicia en Chile discrimina a grupos o individuos particulares.

“Es cierto que en cuanto a la administración de justicia hay muchas frustraciones frente al sistema y muchas personas se sienten ajenas a estos procesos”, asevera Carolina Contreras, directora ejecutiva de la Fundación Pro Bono.

Existe consenso en que el remedio para la discriminación es la participación. Y es en ese marco que la Defensoría desarrolla desde hace varios años iniciativas de creciente importancia. Así, con la Ley 20.500 de 2011 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, junto al Instructivo Presidencial N° 7 de 2014 para la Participación Ciudadana, la Defensoría Penal Pública formalizó el trabajo

► “El fomento de la participación ciudadana está recibiendo un nuevo impulso con una iniciativa internacional a la que Chile se adhirió: la política de ‘Gobierno Abierto’. Bajo este planteamiento, que recibe impulso de las Naciones Unidas, el horizonte es superar problemas como el creciente desprestigio de las instituciones y la política”.

que venía realizando desde 2009, fecha en la que se aprobó la primera norma de participación ciudadana de la institución.

Asimismo, desde 2012 estableció el Sistema Integral de Atención al Usuario (SIAC), que implicó coordinar los diversos sistemas de atención, registro y respuesta a las inquietudes de las personas, tanto de los usuarios directos -imputados y condenados- como desde la comunidad en general.

La articulación del SIAC implicó poner en marcha las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), optimizar el acceso de las personas a la institución; capacitar a los funcionarios técnicos de atención de público y en contenidos sobre tolerancia, no discriminación y participación ciudadana; elaborar material de difusión con contenidos construidos a partir de la detección de necesidades de información y, en 2015, incorporar formalmente la participación ciudadana a la Unidad de Comunicaciones, con el objetivo de “gestionar la institucionalidad ciudadana al interior de la Defensoría Penal Pública, promoviendo su fortalecimiento en la gestión pública, con la finalidad de llevarla adelante con un enfoque de derechos y de manera transversal, sin ningún tipo de discriminación arbitraria, respetando la diversidad social y cultural, reconociendo e integrando las particularidades, características y necesidades de los distintos grupos que conforman nuestra sociedad”.

Uno de los conceptos claves en este escenario es el de “democratizar”. Así, dentro del Cuarto Plan de Gobierno Abierto del Estado de Chile y a propósito del rol protagónico que le cabrá a la Defensoría en impulsar la meta de ‘Justicia Abierta’ contemplada en ese plan, la Defensoría inició



un proyecto integral de desarrollo -denominado ‘Justicia Abierta’- que en esencia busca acercar la labor institucional a la ciudadanía a través de distintos soportes, formatos y puntos de contacto.

Para Carolina Contreras, la participación ciudadana tiene una importancia crucial en la puesta en marcha de políticas públicas. “Es muy importante, porque cuando las personas se sienten partícipes de los procesos, incluso cuando el resultado no sea el que esperaban, lo respetan más. Esto lo hemos comprobado en todo tipo de ámbitos en la sociedad civil”, aclara.

Ana María Morales, directora del Área de Justicia y Reinserción de la Fundación Paz Ciudadana, sostiene que es necesaria “la generación y promoción de canales para recoger la percepción de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios de administración de justicia y las necesidades que éstos pueden tener en su relación con los tribunales u otros órganos relacionados con el sistema de justicia en general”.

Ello se plantea “con miras no solo al mejoramiento continuo de los servicios prestados, sino para reforzar la legitimidad del sistema penal en su conjunto, cuestión especialmente importante en el contexto actual, en que la ciudadanía cuestiona la legitimidad de las instituciones en general”, señala.

‘JUSTICIA ABIERTA’

El fomento de la participación ciudadana está recibiendo un nuevo impulso con una iniciativa internacional a la que Chile se adhirió: la política de ‘Gobierno Abierto’. Bajo este planteamiento, que recibe impulso de las Naciones Unidas, el horizonte es superar problemas como el creciente desprestigio de las instituciones y la política, así como la mayor demanda de los ciudadanos por nuevos espacios en los que su voz sea escuchada. Se trata de un escenario que se mantiene hasta hoy, según evidencian fenómenos como el estallido social chileno, análogo a manifestaciones similares en otras latitudes.

Tres son los pilares básicos del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración. Dentro de este marco, la Defensoría se inscribió en la iniciativa “Justicia Abierta”, la gran “novedad” del plan de acción comprometido por Chile, que busca acercar la justicia a la ciudadanía a través de la democratización del conocimiento de los derechos de las personas en materia penal, mejorando así la confianza en las instituciones y fortaleciendo el estado de derecho y la paz social.

“Hemos sido la primera institución pública del sector justicia en incorporarse al Cuarto Plan de Gobierno Abierto impulsado por el Gobierno de Chile, para promover la transparencia, la participación y la colaboración en las acciones de los gobiernos”, destaca el Defensor Nacional, Andrés Mahnke.

¿Por qué Justicia Abierta? Precisamente por recomendación de las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso de co-creación de estas nuevas políticas. Fueron ellas las que recomendaron buscar la manera de incorporar a los demás actores del sistema en esta tarea. De esta manera, se configuró una mesa de coordinación institucional que agrupa a la Defensoría, el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y otras instituciones del ámbito.

La creación en Chile de la primera Comisión de Gobierno Abierto del sector Justicia en América Latina sitúa al país en los primeros lugares en el impulso de esta iniciativa global que busca instaurar gobiernos cada vez más abiertos a las demandas de la ciudadanía.

Los funcionarios de la institución, además, inciden directamente en el proceso de co-creación, a través de acciones como talleres realizados en todo el país, en los que hasta ahora han participado más de 400 personas.

Otra de las ideas para acercar la justicia a la gente que ha tenido avances durante 2019 es la iniciativa ‘Lenguaje Claro’, orientada a simplificar la comunicación con los usuarios, con definiciones más accesibles a las personas no familiarizadas con el lenguaje jurídico.

El plan de acción, puntualiza Mahnke, tiene como uno de sus nortes superar la situación generada “por la baja de confianza que existe hoy en torno a la justicia y sus instituciones, lo mismo que el desconocimiento general sobre cómo ésta funciona y cuáles son sus conceptos claves (...) Sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva, basada en el estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible”, precisa el Defensor Nacional.

DERECHOS FEMENINOS: “TRIPLE DISCRIMINACIÓN”

Entre las demandas de participación que se han tomado la agenda en los últimos meses, ocupan un lugar central el tema de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer. En esto, y en el mundo de la justicia, existe una arista que alude a un colectivo victimizado tres veces: el de las mujeres privadas de libertad.



“Las mujeres sufren una triple condena: la penal, que determina su privación de libertad; la social, porque siempre hay una mirada más sancionadora respecto de los hombres que han cometido un ilícito, y la condena personal, porque ellas, en la mayoría de los casos, pierden la administración de su hogar y el cuidado y tuición de sus hijos”, aclara Mahnke, quien agrega que esto agrava “la situación de desigualdad y discriminación que hay en nuestra sociedad y que hoy tiene las banderas del feminismo poniendo a nuestra vista lo que antes no nos resultaba tan fácil ver”.

Fue en octubre de 2016 cuando uno de los casos de mayor crudeza en la vulneración de los derechos de la mujer -en un contexto de doble discriminación, pues la víctima también pertenece a un pueblo originario- remeció al país. La comu-nera mapuche Lorenza Cayuhán dio a luz a su hija Sayén con apenas 32 semanas de gestación, mientras se encontraba engrillada a una cama y bajo la vigilancia de funcionarios de Gendarmería que luego fueron imputados.

La rápida interposición de un recurso de amparo por el equipo de defensa penitenciaria de la Defensoría Regional de Biobío fue en ayuda de Cayuhán. Más tarde, fue la sociedad civil la que intervino a continuación para dar impulso a una iniciativa legal, conocida ahora como “Ley Sayén”.

En la elaboración de ese proyecto intervinieron organizaciones no gubernamentales que incluyen a la Corporación Humanas, Leasur y EnMarcha, junto con entidades gremiales como el Colegio de Matronas. La propuesta legal busca modificar el Código de Procedimiento Penal en cuanto a la

no procedencia de aplicar la prisión preventiva a mujeres embarazadas o que tengan hijas o hijos menores de tres años.

Sandra Haro, jefa de Estudios (S) de la Defensoría Regional de La Araucanía, y quien ha participado, entre otras iniciativas, en la comisión que elaboró el ‘Manual de actuaciones mínimas en materia de igualdad de género’ de la Defensoría, indica que actualmente existe una mesa técnica articulada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que participan diversos organismos públicos -entre ellos la Defensoría- y organizaciones de la sociedad civil. La instancia analiza la adopción “de algunas soluciones o formas alternativas de cumplimiento de condenas” aplicables a mujeres condenadas y privadas de libertad que tienen hijos pequeños a su cuidado.

Si bien una de las opciones apunta a la suspensión de condena en caso de tener hijos pequeños, también se discuten ciertas posibilidades de remisión de la pena, es decir, cumplimiento de la pena en libertad, entre otras. No obstante, Haro precisa que “el mecanismo no está definido aún” al interior de la mesa.

DEFENSA CON ENFOQUE DE GÉNERO

¿Qué elementos forman parte de las iniciativas desarrolladas por la Defensoría respecto de los derechos de la mujer? En el espacio de la defensa penitenciaria, la institución comenzó en 2011 un proceso paulatino de desarrollo de programas dirigidos a este ámbito. Así, en 2018 se presentó un ‘Protocolo de atención para la defensa de mujeres condenadas priva-



das de libertad'. La iniciativa, cuya elaboración se logró con el apoyo del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea, ha permitido complementar el trabajo del modelo especializado de defensa penitenciaria.

Paralelamente, y también con el respaldo del programa EUROsociAL+, la Defensoría puso en marcha un 'Protocolo de atención para mujeres indígenas extranjeras privadas de libertad' en Chile. En él también participaron *Justice Coopération Internationale* y la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española.

Otra herramienta es el 'Manual de actuaciones mínimas de igualdad de géneros de la Defensoría Penal Pública'. A través de él, la institución se ocupa de los efectos discriminatorios más intensos que genera la privación de libertad de las mujeres, teniendo presente la excepcionalidad de las medidas cautelares -especialmente la prisión preventiva-, en que las mujeres presentan situaciones de vulnerabilidad que no están presentes en el caso de los varones.

En un marco general, la 'Política de igualdad de género de la Defensoría', oficializada en 2018, pone en relieve que las desigualdades históricas y estructurales de género necesariamente afectan el acceso, la interpretación y la aplicación de las normas que rigen el sistema de justicia criminal. Por esta razón, declara como su deber institucional la necesidad de velar por la aplicación del principio de igualdad y no discriminación.

No obstante, siguen pendientes enormes tareas en este ámbito. De hecho, al interior de la misma Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) percibieron que existe un "progreso desigual" a nivel internacional en cuanto a las iniciativas relacionadas directamente con temas de género. Así, a septiembre de 2019 apenas el 2 por ciento de los compromisos que contempla esta iniciativa (un total de 89 casos) incluyen específicamente las temáticas de mujeres.

La participación de la mujer es una prioridad establecida por la OGP. Así, 2020 debiera convertirse en uno de los años decisivos para la incidencia femenina en el fomento de acciones que lleven a los gobiernos a adoptar políticas cada vez más transparentes y participativas.

Un antecedente importante en el marco de los desafíos en materia de género fue la aprobación en Chile, a fines de 2019

► “La creación en Chile de la primera Comisión de Gobierno Abierto del sector Justicia en América Latina sitúa al país en los primeros lugares en el impulso de esta iniciativa global que busca instaurar gobiernos cada vez más abiertos a las demandas de la ciudadanía”.

y tras una tramitación que duró 18 años, de la 'Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer' (Cedaw), que incluye la adopción de reformas que incorporen enfoque de género en los sistemas penitenciarios.

“En la Defensoría Penal Pública hemos sido iniciadores de las políticas en materia de género en el contexto del sistema de justicia penal en Chile”, destaca Sandra Haro, quien reconoce que la institución está cumpliendo un rol en sensibilizar no solo internamente, sino también hacia los tribunales de justicia y otros actores del sistema judicial, sobre la necesidad de incorporar esta problemática en su gestión.

LOS DESAFÍOS

En el plano general del fomento de la participación ciudadana, desde la sociedad civil existe un juicio positivo del papel jugado por la Defensoría. “Creo que todas son muy buenas iniciativas que tienen que fortalecerse. Vamos muy bien, pero hay que seguir institucionalizando estos avances para que no dependan de los gobiernos de turno y se transformen en políticas de Estado”, recomienda Carolina Contreras, de Pro Bono.

No obstante, Jorge Rivera cree que “falta más convicción de otros organismos públicos para que se logren resultados más concretos. Falta también más claridad con lo que se pretende, definiendo roles, responsabilidades y alcances de la sociedad civil en la materia”.

El desafío no es simple y la Defensoría lo sabe. Y no solo en temas de género. Por eso, aún desde antes del estallido social había ofrecido a su Consejo de la Sociedad Civil participar en la pauta de la presente edición de “Revista 93”. La idea era y es, precisamente, incorporar sus miradas al quehacer institucional y recoger sus aportes en sus diversos ámbitos de acción. Por ahora, parece un buen principio...





El Defensor Nacional, **Andrés Mahnke**, y el estallido social:

“NUESTRA SOCIEDAD PUDO
APRECIAR COMO NUNCA
**NUESTRA MISIÓN COMO
DEFENSORES DE LOS
DERECHOS HUMANOS**”

▶ En esta entrevista, el Defensor Nacional explica la conexión que existe entre los dos temas principales de la presente edición de “Revista 93”: sociedad civil y movilización social, contexto éste último en que las defensoras y defensores públicos han representado a más de 41 mil personas desde el pasado 18 de octubre. Mahnke habla también de la necesidad de una defensa pública autónoma, de avanzar en la definición de un nuevo Código Penal y de iniciar ya una reforma estructural de Carabineros, “bajo la premisa de que el fin no justifica los medios”.

▶ Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana,
Defensoría Nacional.

La Defensoría ha venido hace tiempo volcándose hacia la sociedad civil, abriendo espacios, generando mecanismos de co-participación interna en la toma de decisiones... ¿Cómo conectaría usted ese proceso con las movilizaciones sociales?

-Ambas cosas están directamente conectadas desde dos principales puntos de vista. Todo el contexto de la protesta social pro igualdad y no discriminación nos pone en un pie que nos genera más certezas y afianza nuestras convicciones en torno a toda la apertura que hemos venido desarrollando para tener una institución que esté al servicio de nuestros defendidos y de la ciudadanía, confiriendo valor público a cada una de nuestras acciones.

Eso significa poner el centro en las personas que defendemos y en las que integran la Defensoría, en el posicionamiento para que la ciudadanía comprenda cabalmente cuál es el rol y en la relevancia que tiene que exista una institución del Estado que defienda derechos. Y, desde esa visión de valor público, una apertura absoluta de nuestra información, de nuestros procesos, de nuestros resultados y, sin duda, del futuro de nuestros propósitos y desarrollos, bajo las ideas de transparencia, participación y colaboración que engloba la 'Política de Gobierno Abierto' de nuestra institución.

El segundo punto de vista dice relación con nuestra vinculación directa y permanente hacia la promoción y protección de los derechos humanos y la dignidad de las personas, que es otro elemento central presente en el debate y en la movilización social de este período. Los conceptos de dignidad, derechos humanos, preocupación por las personas que están en condiciones de vulnerabilidad, acceso a la justicia y fortalecimiento de la democracia han sido incorporados en nuestra misión, visión y objetivos estratégicos desde hace más de cuatro años y eso demuestra por qué sentimos tan propio el contexto y el debate que hoy existe en nuestro país.

Para la Defensoría esto siempre ha sido así, pero me parece que para la sociedad civil, el mundo político y la ciudadanía en general, nunca se había distinguido con tal claridad que nuestra misión institucional y el ejercicio del derecho a defensa están vinculados directamente con la protección de los derechos humanos de las personas, de su esencia y de su dignidad.

► “Uno no debe ser condenado ni sufrir consecuencias por algún acto sobre el cual está siendo investigado, mientras no haya un fallo que lo condene, luego de haber terminado, a través de un debido proceso, toda una investigación y una determinación judicial”.

-¿Cuál es el rol que la Defensoría observa en su vínculo con las organizaciones de la sociedad civil? ¿Cómo es este vínculo previo, que es anterior al estallido social, con el que venimos trabajando y que permitió, por ejemplo, que se abriera la pauta de la revista a esas organizaciones?

-En ambas dimensiones -tener un contacto directo con la ciudadanía y una vinculación permanente con la protección de los derechos humanos- necesitamos estar incorporados en un trabajo y en una visión integrada por distintos actores, con los que ojalá podamos desarrollar acciones en red en pro de tan relevantes conceptos y en eso el trabajo de alianza con distintos organismos de la sociedad civil es determinante.

La principal alianza y trabajo directo de nuestra institución en este ámbito lo realizamos precisamente a través del Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública, integrado por la Fundación Paz Ciudadana, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, el Hogar de Cristo, el Centro de Alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, la Fundación ProBono y las ONG Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur) y Leasur.

“UN TRABAJO ARDUO”

-¿Cómo se ha organizado la Defensoría para asegurar la cobertura y la calidad de las prestaciones en el contexto del actual estallido social?

-Todos estos conceptos se han materializado en el despliegue que como institución nos ha tocado desarrollar en cumplimiento de nuestro rol y misión institucional. Ese despliegue se puede visualizar a través de tres líneas de acción.

En primer lugar, desde el punto de vista de las defensoras y defensores públicos y todos sus equipos de apoyo, en



orden a garantizar la información, el acceso a la defensa y el mejor ejercicio del derecho a defensa de todas y todos los detenidos como consecuencia de las movilizaciones sociales. En este sentido, desde el 19 de octubre hasta el viernes 13 de diciembre hemos representado a más de 41 mil detenidos. Ha sido y es un trabajo arduo, comprometido y eficaz, que se ha producido desde los recintos policiales y militares de detención, en orden a resguardar los derechos humanos de las personas en situaciones e instancias de principal dificultad o vulnerabilidad.

No puedo dejar de relevar que esto escapa de la estructura y el diseño original y actual de nuestra institución, pero se generó espontánea y voluntariamente por las mismas defensoras y defensores de todo Chile, sin que tuviéramos la necesidad de realizar otra acción que las labores propias de coordinación para llevar adelante este ámbito trascendental de la defensa de las personas en todo el país.

Esto releva la convicción que existe al interior de nuestra institución acerca de la necesidad de estar cercanos y conectados con la ciudadanía, particularmente con nuestros defendidos, de manera de cautelar adecuadamente sus derechos fundamentales.

Todo este camino ha estado plagado de acciones virtuosas que se han manifestado en hechos concretos y dignos de destacar, como son los turnos en altas horas de la noche y en la madrugada en los distintos recintos de detención, como también las organizaciones efectuadas para lograr trasladarse a esos recintos, porque en muchos casos había imposibilidades de acceso. La gestión de salvoconductos durante el estado de emergencia, para realizar estos desplazamientos. La interposición de los amparos cuando se vulneraban los derechos de

los detenidos. Las denuncias por violencia institucional. Las solicitudes y declaraciones de ilegalidad de la detención y los fuertes debates para no aplicar la prisión preventiva a la inmensa mayoría de los defendidos.

Conjuntamente, todas las gestiones que se han hecho a nivel institucional e interinstitucional para garantizar el registro, la información y el acceso a la defensa de las detenidas y los detenidos por Carabineros y la Policía de Investigaciones.

Para esto último contamos con la alianza y visión conjunta del presidente de la Corte Suprema y la presidenta del Colegio de Abogados. Esto permitió que se coordinara en la 'Comisión de seguimiento del sistema de justicia penal' un trabajo para llevar adelante un acuerdo de 5 puntos para el cumplimiento exhaustivo de las obligaciones que tienen las policías en esta materia, trabajo que contó con la coordinación central y prioritaria del ministro de Justicia y Derechos Humanos.

En una segunda línea está todo el desarrollo de la institución en posicionamiento externo y en la conexión interna a nivel nacional, tanto para identificar el rol central que debíamos y debemos jugar en este contexto, como la forma y oportunidad de ir desplegándolo, lo mismo que las nuevas acciones que teníamos que realizar.

Las coordinaciones con las 17 defensorías regionales del país y con las nueve unidades de la Defensoría Nacional fueron diarias y permanentes, permitiendo desde el inicio tener una sola visión y actuación. A ello se sumó la identificación y desarrollo de acciones de apoyo y refuerzo que se requirieron en distintas zonas del país para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Y la tercera línea se relaciona con nuestra participación en la coordinación, colaboración y la entrega de información a

► “Desde el 19 de octubre hasta el viernes 13 de diciembre hemos representado a más de 41 mil detenidos. Ha sido y es un trabajo arduo, comprometido y eficaz, que se ha producido desde los recintos policiales y militares de detención”.

todos los organismos internacionales de fiscalización acerca de las vulneraciones a los derechos humanos que se estaban produciendo en nuestro país.

En las reuniones con el director para las Américas de *Human Rights Watch*, con el equipo de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas y con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su equipo técnico tuvimos la oportunidad de entregar información relevante respecto de las personas involucradas en procedimientos policiales, en el rol de la defensa pública en el funcionamiento del sistema de justicia penal y también en la relevancia que tuvo y tiene la Defensoría Penal Pública en el resguardo de los derechos humanos y de la garantía del estado de derecho.

En cada uno de los informes se destacó la importancia de la Defensoría Penal Pública como una organización del Estado garante de los derechos humanos y como nunca, nuestra sociedad pudo apreciar con mayor nitidez nuestra misión como defensores de los derechos humanos de las personas que viven o están expuestas a las condiciones de mayor vulnerabilidad.

En la misma dimensión se ha relevado por los organismos internacionales, por la ciudadanía y por los poderes del estado la independencia en el ejercicio del derecho a defensa y la autonomía con que ha actuado nuestra institución. Sobra decir que todavía no alcanzamos esa dimensión institucional, pero una de las lecciones que nos deja la movilización social es que quien defiende derechos fundamentales tiene que tener el sustento institucional que garantice la autonomía plena de quienes la integran, para velar en forma exclusiva por los legítimos intereses personales que tienen las personas que representamos.

Si la demanda clama mayor igualdad de derechos y un sistema de protección que garantice su tutela efectiva, sin

duda la respuesta institucional se vincula a una organización autónoma.

Con todo, la misma demanda apunta a instituciones sintonizadas y eficaces, al servicio de las personas y que respondan responsablemente a sus requerimientos, apartándose de la visión de un servicio que responde a una concesión graciosa de quien lo brinda. Vinculándose, en consecuencia, con una institucionalidad cuya normativa determine su obligatoriedad y dotada de controles externos e internos que garanticen su responsabilidad.

-¿Cree que en el actual contexto de discusión o debate constituyente sobre lo que debiera incorporarse o no al acuerdo social esto también debe ser parte?

-Además del aspecto institucional ya tratado, deberían incorporarse dos elementos centrales. Primero, la consagración del derecho a defensa como un derecho central y de valor propio, que involucre con toda claridad, en consecuencia, su ejercicio amplio desde el punto de vista del acceso a la justicia y la consagración constitucional de la presunción de inocencia.

Conjuntamente con eso, al tratar el principio de la igualdad ante la ley, debiesen identificarse con claridad las condiciones de vulnerabilidad que generan para el Estado obligaciones reforzadas para casos de grupos prioritarios y la identificación de esos grupos.

-Usted planteó hace algunas semanas la urgencia del nuevo Código Penal...

-En el último tiempo hemos tenido una avalancha de proyectos que buscan sancionar gravemente distintas conductas vinculadas con la protesta social. Uno podría decir dos cosas generales respecto de estos proyectos.

Una es que las situaciones excepcionales y de crisis no son buenas consejeras. Cuando se legisla, sobre todo en el ámbito penal, se legisla para años, décadas o siglos.

En segundo lugar, cada una de esas conductas: saqueos, encauchados, barricadas, detenciones de circulación, etc., están tipificadas en el ordenamiento jurídico y tienen un agravante relacionado con la circunstancias de conmoción pública en que ellas se desarrollan.

Entonces es un debate poco eficaz, a la luz de las conductas que hoy ya están sancionadas y que pueden terminar solo agravando en forma desproporcionada y desequilibrada



las penas asignadas a esos delitos. Nos vamos a encontrar luego con que frente a bienes jurídicos para los que hoy día la sociedad demanda distintos niveles de protección, como la vida, puedan ser sancionados de igual o menor manera que quien realiza determinados delitos contra la propiedad en los contextos que hoy día integran esos proyectos.

La mejor solución para tener conductas tipificadas actualizadas y sanciones proporcionadas al actual reproche social de las mismas, es tener una mirada integral y de largo plazo, como en la que se encuentra hoy día nuestro sistema de justicia penal, a propósito del debate del nuevo Código Penal que, en fase terminal, está desarrollando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en estos días. Ahí está la solución de fondo, eficaz y equilibrada, que responda a los bienes jurídicos prioritarios, a tipos penales actualizados y a una entidad de las sanciones que se corresponda con una visión actual y presente en nuestra comunidad.

-A propósito del debate sobre estas reformas, también se ha hablado de reformar urgentemente a las policías, particularmente a Carabineros, y el gobierno ha dicho que se está trabajando en ello... ¿Hacia dónde debería apuntar esa reforma?

-Si apuntamos a fortalecer la paz social y que menos personas participen en hechos ilícitos, la mirada va a ser mayor equilibrio y proporcionalidad de las penas en el Código Penal, un proceso penal que permita respuestas diferenciadas a la luz del análisis particular de cada caso, un sistema de ejecución de penal que propenda a la reinserción de los condenados, disminuyendo los índices de reincidencia, y una actividad policial y persecución penal mucho más eficiente, entendiendo que los sistemas de control son los principales pilares de esa eficacia y eficiencia.

Permanentemente en las dos últimas décadas se ha visto en el otorgamiento de facultades autónomas y descontroladas a las policías el camino a su eficacia y eficiencia. La evidencia empírica ha demostrado radicalmente lo contrario. Lo que se genera, en definitiva, son espacios de abuso, de malas prácticas, montajes y, sin duda, vulneraciones a los derechos humanos. Esto se ha visto agravado por el estancamiento en la modernización y eficacia pretendida, sin desarrollo de capacidades específicas de investigación e inteligencia para enfrentar miles de eventos que son de naturaleza muy disímil entre sí.

Ello cobra central importancia en lo que hoy se está trabajando como proyecto en la modernización de una institución tan importante como Carabineros de Chile. Es un trabajo a largo plazo, pero que tiene que empezar hoy, tanto por las necesidades de garantizar el orden público y apoyar la persecución penal, pero por sobre todo para garantizar procedimientos que respeten los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional.

Recetas van a surgir muchas, pero la comprensión de que el control es sano y que se vincula directamente con la eficacia es una condición esencial. Controles internos y -más importante- externos, que permitan acceder a la información base de su actuación, sus procesos y sus mecanismos de evaluación, orientando a la institución a procedimientos de calidad, públicos y dotados de legitimidad, en un camino de recuperación de la confianza pública bajo la premisa de que el fin no justifica los medios. 93



Sacerdote Felipe Berríos S.J.,
desde La Chimba, en Antofagasta:

“LA TOLERANCIA
FRETE A LOS
ABUSOS NO DA PARA
MÁS Y LA GENTE
REVIENTA”



▶ Fiel a sus convicciones, el conocido sacerdote jesuita lleva más de cinco años viviendo como uno más de los pobladores del carenciado sector de La Chimba. Desde allí explica su visión sobre el ‘estallido’ y sus causas, que él observa cada día entre los vecinos: “Esta es tierra de nadie, estamos en una soledad absoluta. En una sociedad en que tenemos 27 mil dólares *per cápita*, nosotros vivimos con calles de tierra, sin letrinas, sin agua potable y sin Estado. No hay dónde acudir”, advierte.

▶ Por **Julia Arriagada Márquez**,
periodista Defensoría Regional de Antofagasta.

El sacerdote jesuita Felipe Berríos vive hace 5 años en La Chimba, a no más de 300 metros del vertedero más grande de Antofagasta. En ese espacio ha creado una micro ciudad, que cuenta con biblioteca, un centro de formación técnica y un intrincado sistema de organización social.

Bien sabe Berríos que su popularidad no se la debe a sus hábitos (que reemplaza por overoles), ni a las misas que oficia en una improvisada capilla, hasta donde han llegado incluso celebridades. Está consciente de que lo que causa curiosidad es su peculiar forma de enfrentar los desafíos diarios de un campamento densamente poblado y con las más mínimas condiciones de habitabilidad.

Cuando comenzó el estallido social los pobladores sentían incertidumbre. Habían leído en redes sociales que vendrían saqueadores a invadir sus estrechos pasajes. Felipe Berríos S.J. llamó a sus vecinos a enfrentar la guerra con flores. Tal como una comunidad *hippie*, propuso que la mejor forma de mostrar tranquilidad y unidad no era tomar las armas para defenderse de un eventual ataque, sino que plantando más flores. “Hicimos una asamblea en la que me salió la veta *hippie* y les dije que a la violencia hay que responder con flores. Así fue como nos llenamos de colores y de alguna forma se logró bajar la ansiedad de la gente. Menos mal que no les pedí que se sacaran los sostenes e hicieran el amor y no la guerra”, dice riendo.

El líder espiritual de La Chimba recibe a “Revista 93” en su casa del campamento para analizar la situación del país, cuyos vaivenes van a marcar la historia nacional, dice.

-Cree, a propósito del actual contexto social, que existen elementos cíclicos en la historia de Chile? ¿Cómo se manifiesta eso en el actual estallido social?

Sí. Como fenómeno en común veo que hay gente que no es respetada, es oprimida y llega el momento en que revienta. Se pueden hacer paralelos cíclicos, pero siempre es distinto. Ahora hay otra clase de cosas: los medios de comunicación, las redes sociales, herramientas que permiten activar a la gente. Lo cíclico es que la gente aguanta y aguanta hasta que explota. La tolerancia frente a los abusos no da para más y la gente revienta.

Hay varios elementos críticos. Se mezcla que más del 50 por ciento de los chilenos vive con menos de 400 mil pesos. No

► “Más del 50 por ciento de los chilenos vive con menos de 400 mil pesos. No te alcanza para llegar a fin de mes, vives aterrado de que te echen de la pega, con que te ataque una enfermedad como el cáncer o tengas un accidente. Te haces viejo, vives con miedo. Esa es una parte del problema”.

te alcanza para llegar a fin de mes, vives aterrado de que te echen de la pega, con que te ataque una enfermedad como el cáncer o tengas un accidente. Te haces viejo, vives con miedo. Esa es una parte del problema.

La otra parte es una cantidad de jóvenes que se nos fue quedando fuera del sistema, que trabajan o estudian en malos liceos y malos trabajos. Además, hemos sido indiferentes ante la cultura narco. No son narcos grandes como Pablo Escobar, pero son organizados, más potentes y numerosos de lo que creíamos. Si vas a un banco y no te prestan plata, porque no tienes trabajo, ellos te ofrecen y eso se ve. Hay que sumar un problema generacional: los jóvenes no quieren la vida y el sistema que les ofrecen los mayores; el sistema político ni el económico ni el sistema de convivencia

-¿Usted cree que los jóvenes son los grandes relegados del sistema?

-No. Ellos son distintos. A nosotros nos cuesta entenderlos porque ellos han nacido en un mundo sin fronteras, no entienden que sus papás luchan por cosas que nos les parecen importantes. Tienen otra visión. Además, hay que sumar el tema de la mujer, que ha sido violentada por mucho tiempo y dijo basta. Son muchas cosas, fíjate. Tenía que venir el estallido.

PRESIÓN A LA OLLA

-¿Usted lo vio venir?

-Creo que todos de alguna manera veíamos que esto no tenía sentido. De esta forma o de esta manera no, pero uno veía que a la olla se le metía presión tras presión y era un absurdo que no estallara.

-¿Cuál cree que sea la salida?



-Espero que sea una salida institucional. Por muchos defectos, debilidades, contradicciones y podredumbre que tengan, las instituciones son las que protegen la ley, son el muro frente al prepotente. Sin institución va a ser 'a río revuelto, ganancia de pescadores' y todos sabemos quiénes son siempre los pescadores que ganan. El problema es que tenemos que resolver esto con instituciones que no son creíbles, que están desprestigiadas, pero le tengo temor a esas propuestas que van sin instituciones, porque la historia demuestra que quienes tienen el poder lo seguirán teniendo.

-Existen muchas iniciativas gubernamentales que buscan abrir espacios para la participación ciudadana... ¿Por qué ese discurso no logra conectar con la realidad? ¿A qué responde la disociación entre lo que el Gobierno dice y hace y lo que la ciudadanía demanda?

-Una cosa es el Estado de Chile, otra cosa son las instituciones y otra cosa es el Gobierno. Hay una disociación entre ellos porque el Gobierno ha llegado tarde y mal a las demandas de la gente. Creo que el Estado también ha fracasado, porque no ha protegido, y a las instituciones hay que limpiarlas. Siempre hago un parangón. Soy criado con pañales de género y las instituciones son como los pañales. En mis tiempos cada vez que el pañal estaba sucio había que lavarlo para volverlo a usar.

Las generaciones nuevas son criadas con pañales de desechables. Se saca y no se mira lo que se bota. Antes había

que mirar lo que tenía el pañal. Con el Estado pasa lo mismo, hay que mirar la caca para limpiarla. Las instituciones son necesarias. Hay que vivir con ellas, pero hay que limpiarlas cuando es necesario. He vivido en países sin liderazgo y sin instituciones y no es posible.

-¿Los ámbitos de acción del Estado se han ido modificando? ¿Quién podría asumir este vacío de liderazgo?

-Con todas las críticas que uno puede hacer a nuestros políticos, ellos en realidad son un espejo de lo que nosotros somos. Han llegado a acuerdos. Han avanzado de a poco. Creo que en la historia, Chile se ha destacado dentro de los países de Latinoamérica y podemos seguir avanzando. El país nos pertenece a todos.

-¿Cree que la sociedad civil ha ido adquiriendo mayor presencia en la comunidad? ¿Logrará incidir en las políticas públicas? ¿Cómo debiera darse ese rol?

-A través de la presión. Ojalá una presión que no juegue en contra. Creo que con esto la gente se está dando cuenta de la importancia del voto, de la importancia de la participación, de la importancia de la política. Es fácil caer en el discurso de que la política no sirve, pero con esa herramienta debemos solucionar este problema. Ha habido avances y estamos viviendo un contexto histórico. Ahora en la familia se está hablando de política, en los matinales antes se hablaba de pechugas ahora se habla de política. Si lo jodido es desprestigiar porque sí.

► “Creo que todos de alguna manera veíamos que esto no tenía sentido. De esta forma o de esta manera no, pero uno veía que a la olla se le metía presión tras presión y era un absurdo que no estallara”.

-Cree usted que hemos llegado al punto en que la política se ha homogeneizado al modo enunciado por Nicanor Parra (‘la derecha y la izquierda unidas, jamás serán vencidas’)? Y si es así, ¿quién puede representar hoy las demandas sociales ante el poder?

Lo que pasa es que se ha metido la frasecita súper pernicioso de ‘la cocina’. En realidad, no es cocina. La política es para llegar a acuerdos. Si no llegas a acuerdo, está la dictadura: o todos piensan como yo o te mato o te echo. En la política cedo en alguna cosa. Tú cedés y llegamos a un acuerdo. Eso se ha desprestigiado. Nos hemos vuelto fanáticos del todo o nada. Esto es lo que hizo fracasar al gobierno de la Unidad Popular con el principio ‘avanzar sin transar’.

El rol de la política es llegar a acuerdos, pero no si estás con la cantinela de que si llegaste a acuerdo, te vendiste. El rol de la calle es la presión, pero no llegas a acuerdo con la calle, porque quién representa a quién. Lo bonito ahora es que a la gente que por años se le dijo que el otro no era ciudadano, que era un competidor y que lo que importaba era uno mismo... Ahora la gente sale porque quiere estar junto con el otro. Después cantan el baile de los que sobran, después dicen que tienen el derecho de vivir en paz y lo unen a la dignidad. Son las tras cosas que la gente quiere. Entonces lo que tienen que hacer las instituciones, los partidos políticos, los líderes de opinión es no engañarse, sino que eso que están pidiendo, transformarlo en reformas de una vez.

Hay cuestiones que son prácticas, la pensión y los servicios básicos, pero a la gente más que por ganar poco, se resiente por el mal trato. Por eso se hablaba del nuevo trato entre los chilenos, porque a veces el chileno es abusador con el que es igual a él y sumiso con el que está más arriba. Del nuevo trato se derivan muchas cosas: que el gerente piense por qué tiene que tener mejores baños para unos y no para todos.

Hay muchas cosas que se van produciendo si al otro lo tratas distinto. Veo que es un trato transversalizado. Es un mal trato que se va pasando de un estrato hacia abajo.

AUSENCIA DEL ESTADO

-En este entorno en que usted vive, ¿cuál es la principal deuda estatal o gubernamental?

-Es la ausencia de Estado. Esta es tierra de nadie, estamos en una soledad absoluta. En una sociedad en que tenemos 27 mil dólares *per cápita*, nosotros vivimos con calles de tierra, sin letrinas, sin agua potable y sin Estado. No hay dónde acudir. Si vas a la municipalidad, que te queda a una hora y tanto, llegas y la niña te dice que te va a atender mañana y eso a la gente le significa pedir permiso en la pega, plata para la locomoción, en fin... la gente se termina cansando.

Lo principal es la falta de presencia del Estado. Que las instituciones vengan y que funcionen. Si un niño está siendo abusado, no tenemos a quién recurrir. Si una persona parálitica no puede ir a cobrar su pensión, se queda sin comer. Ahora llega el verano y estamos sin agua. Van a ofrecer agua a Hornitos, porque allá le pagan más. Es carísima. Un litro de agua es más caro que una Coca-Cola.

Llevo cinco años acá y nada ha cambiado. Cinco años de lucha. Es una pelea constante con la institucionalidad. Lo que me da lata es que no necesitamos tantas cosas para cambiar el país, solo necesitamos que cada uno haga la pega que tiene que hacer. Si cada uno hiciera lo que le corresponde no tendría que andar nadie golpeando puertas, ni presionando ni enojándose. Por ejemplo, si en la ventanilla pudieran decirle de una vez todos los papeles que debe traer. Tenemos que cambiar nuestra actitud. En el empleado público se perdió la vocación de servicio, de protección del más débil. Esa es la mentalidad que tenemos que cambiar.

¿Cuál cree usted que es la gran ganancia de este estallido social, si es que la hay?

La frase ‘Chile despertó’ habla de la ganancia. Todos tenemos responsabilidades, porque nos habíamos tragado un sistema. Algunos tienen más responsabilidades que otros, pero todos habíamos aguantado. Desde las mujeres, que pasaron a vivir en un permanente toque de queda, porque una hija o cualquier mujer después de cierta hora no anda en la calle. Ahora le tocó a los hombres vivir el toque de queda. La paridad debía existir. El sistema es machista y



requiere equilibrarse. Lo mismo con los pueblos originarios. El Estado es clasista y debemos forzar que se rompa este círculo vicioso.

¿Qué opina sobre iniciativas legislativas como el proyecto de ley anti saqueo?

Mira, puede que sea una buena ley, porque el saqueo no está tipificado y ya nos había pasado en el terremoto. No es gente hambrienta que esté sacando arroz, sino que la gente llega en auto a sacar televisores. Lo jodido es que estamos en un ambiente en que no nos hemos recuperado del tema Catrillanca y de la 'Operación Huracán', que nos dejó con desconfianzas. Esta ley en otro contexto tal vez habría sido buena, pero lo cierto es que con todos estos engaños se trizó la confianza y frente a cualquier tema se duda de la veracidad de los hechos.


¿Por qué desde el poder, transversalmente, se afronta la seguridad ciudadana con inmediatez y banalidad, especialmente respecto de los niños, niñas y adolescentes?

Creo que estamos ante un problema concreto. He estado conversando con comerciantes y de repente lo que puede pasar, y que es peligroso, es que la gente se empiece a armar. El comerciante siente que nadie lo protege. Hay que hacerlo.

Acá lo que sucede es que es gente conocida la que opta por esta opción más radical y se conversa con ellos.

Se habla de que estos jóvenes de la 'primera línea' son financiados por el narcotráfico. ¿Son ellos un reflejo de una sociedad que los postergó?

Creo que sí, que algunos son pagados por el narcotráfico, pero he conversado con ellos y me dicen que ahora tienen una razón para levantarse. Son postergados y nuestra misión es cambiar la mirada y preocuparnos de estos chiquillos, porque no son bestias ni simios, son gente que ha sido postergada.

El narcotráfico a veces brinda una oportunidad que las instituciones no entregan y los bancos no le dan dinero a la gente pobre. El narcotráfico sí, porque lo que le interesa es generar redes, que la gente les deba algo y sean leales a ellos. Pero, en general, son chicos que ahora se sienten validados y eso nos debe provocar un compromiso para cambiar esta sociedad. Abrir los espacios a esos jóvenes, a esas mujeres, a los marginados, a los más pobres. Fíjate que esta revuelta es de todos. No hay quien no crea que existe una razón para exigir más del Estado, el Gobierno y a las instituciones. 







Jorge Baradit, escritor:

"NUNCA ANTES EN NUESTRA HISTORIA HUBO UN MOVIMIENTO AUTO CONVOCADO TAN TRANSVERSAL"

► El autor de "Héroes", "Llúscuma" y otros éxitos literarios explica aquí las características que observa en el actual movimiento social y sus protagonistas, los mismos que según él nunca han sido parte del proyecto oficial llamado Chile y que hoy reclaman protagonismo directo en la historia, su historia.

► Por **Marcelo Padilla V.**,

Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana,
Defensoría Nacional.

Cuando el escritor Jorge Baradit Morales (Valparaíso, 11 de junio de 1969) concedió esta entrevista a "Revista 93" anunció que preparaba un pequeño texto de análisis sobre el 'estallido social' iniciado el 18 de octubre pasado.

Ese libro se llama 'Rebelión' y ya está en circulación, pero mucho de lo dice fue anticipado en esta entrevista, en que el autor de la trilogía "Historia secreta de Chile" dispara a diestra y siniestra con su principal arma: los aprendizajes que nos deja la historia no oficial, ese mismo devenir popular que él recoge en sus textos y que ayudan, en las siguientes líneas, a entender lo que está pasando.

-¿Crees, por el actual contexto social, que existen elementos cíclicos en la historia de Chile?, ¿cómo se manifiesta eso en el estallido social?

-Más que una situación cíclica, lo que hay es una constante histórica súper sencilla, que se manifiesta de manera cíclica: en 1830, un ejército mercenario, al mando de Diego Portales, decide que los experimentos liberales, la república liberal y los sueños de libertad, igualdad y fraternidad de los patriotas no sirven y que hay que reinstalar el modelo colonial. Hacen un golpe de Estado y fusilan, relegan y matan opositores, y en 1833 redactan una

Constitución entre cuatro personas, que define más o menos ese ámbito feudal colonial que se reinstala. Le llamaron república, cuando el Presidente tenía, en realidad, un rango casi monárquico. Ahí comienza la larga historia de la mayoría del pueblo de Chile buscando incorporarse a ese Estado, porque la verdad es que nosotros no entramos a Chile, no entramos al Estado, no estamos ahí. Era una elite mercantil terrateniente, que hoy es más mercantil financiera, y un 85 por ciento del país que está en permanente búsqueda -ahí está el rasgo cíclico- de ser incorporado a este Estado, y que cada cierto tiempo rasguña esta posibilidad y fracasa.

El último gran fracaso fue el del 11 de septiembre de 1973, donde esta alternativa no solo fue derrotada, sino obliterada, en una especie de solución final, cuya idea era eliminar a los luchadores sociales, eliminar la ideología, eliminar de una vez por todas ese camino de reivindicaciones históricas. Pero este movimiento en particular tiene características únicas: nunca antes en la historia de Chile hubo un movimiento auto convocado tan transversal, tan extendido por todo el país. Históricamente, al pueblo de Chile le costó décadas organizarse en torno a sindicatos, partidos políticos y otras formas de representación. Somos un país muy institucional. La lucha de los trabajadores, de los postergados siempre ha sido por la vía



institucional. Los partidos chilenos nunca fueron revolucionarios, siempre tuvieron estructuras muy tradicionales. El Partido Comunista ha participado en todas las elecciones en que lo han dejado. Entonces, es la primera vez en que se produce una forma de explosión inorgánica y acéfala, pero no por ello ciega.

Otra característica notable de este movimiento, que es un lujo, es que a pesar de no tener una estructura orgánica, tiene muy claros sus objetivos, sus valores y sus posiciones, que se expresan de manera transversal. Uno lo puede ver en los cabildos, las asambleas. Hay una búsqueda consistente de ciertos objetivos comunes, como si la sociedad se hubiera puesto de acuerdo. Esta característica de aparente acefalía es más bien otra forma de organicidad no tradicional, que se expresa en las maneras en que han buscado organizarse, a través de redes sociales, de la tecnología, de organizaciones civiles espontáneas. Por lo mismo, todo es muy ágil y muy eficaz. Esta agilidad del mundo de hoy es una de las razones por las que el gobierno se vio sorprendido y avasallado, porque no tenía una cabeza para cortar y cuando iba a un lugar, la gente ya estaba en otro lugar.

Otro aspecto particular es que esta movilización no solo tiene características contemporáneas, sino que su memoria histórica reciente le permitió organizarse rápidamente.

El hecho de que hace no más de dos generaciones hayamos estado expuestos a un gobierno autoritario larguísimo hizo que hoy toda esa memoria aflorara y pudiéramos generar rápidamente formas de organización.

El pueblo tenía memoria de enfrentar a un gobierno autoritario y todo ese *know how* lo sacó en 24 horas. En un día teníamos en la calle grupos de abogados, de enfermeros, distintas organizaciones civiles, incluso los íconos: Víctor Jara, Salvador Allende, el perro 'Matapacos'. Hasta las canciones las teníamos: salió 'El derecho de vivir en paz'... Es como si hubiéramos tenido guardado un *kit* de la rebelión y lo sacamos.

-¿Crees que el sistema político se ha homogeneizado como dijo Nicanor Parra ('la derecha y la izquierda unidas, jamás serán vencidas')? Y si es así, ¿quién puede representar las demandas sociales e incorporarlas a las dinámicas de poder?

-Es una pregunta bien compleja y amplia de responder, porque esa unidad de izquierda y derecha tiene hoy otra connotación.

La izquierda está huérfana de proyecto desde 1990. Los socialismos reales fracasaron y las socialdemocracias no llegan a constituir el mismo objetivo épico. Entonces, lo que hicieron las izquierdas en Chile en 1990 fue saltar desde el barco que se hundía al barco que se mantenía flotando y su objetivo pasó de construir una sociedad distinta a humanizar el otro modelo.

El problema es que este otro modelo también se hundió en 2008, con la crisis *Subprime* y otros eventos. Al menos empezó a hacer agua. Eso explica un poco las movilizaciones de 2010 en Wall Street, en la Puerta del Sol de Madrid y también las de Chile en 2011, que ya declaraban que este modelo no nos había traído mejor salud, previsión, educación, cuidado del medioambiente ni nada. Todas las áreas de la sociedad estaban en crisis. Lo que queda es bien poco para defender.

Ahí entra esta tesis de la izquierda perdida en una cantidad enorme de peleas minúsculas, de minorías. Se refugia en la defensa de los pueblos originarios, del colectivo LGTBI, del feminismo, de los recursos naturales. Son muchos satélites sin un planeta. No tienen una gran idea que defender.

Lo que le ocurre a la izquierda es que desgraciadamente está incorporada a tal punto a la institucionalidad, que perdió su norte y hoy no defiende ni a las personas ni al modelo económico, sino a la institucionalidad que la sustenta, porque no tiene nada más. Lo que hizo ante la crisis fue aliarse con sus adversarios más conspicuos, en el fondo para defender la casa donde viven, donde profitan.

-Se ha dicho que debieran emerger liderazgos naturales desde el movimiento ciudadano ¿Crees que eso ha ido pasando, que no pasa todavía o que no va a pasar?

-Creo que no. La gente está profundamente desconfiada. Este movimiento es aún más profundo de lo que se cree y se hunde hasta el origen de nuestra república. Cuando ves que destruyen monumentos de Portales, de O'Higgins, de José Menéndez, de Cornelio Saavedra, de Cristóbal Colón y no de otros, te das cuenta que es una interpelación histórica al autoritarismo militar, al autoritarismo político de Portales, a la explotación empresarial de siempre, a las políticas de estado contra pueblos los originarios, a las ideas de colonialismo y feudalismo desde los conquistadores españoles.



Esta forma de profundizar las manifestaciones es bastante más honda. Nuestros pueblos no están organizados en torno a líderes. Eran comunidades que se ayudaban entre sí. Incluso en las altiplánicas el liderazgo pasaba de año en año. Era una colaboración y una sociedad muy horizontal. En los mapuches también. Ellos elegían líderes según la situación. Tenían otras formas de meritocracia. Además, son pueblos muy desconfiados de los liderazgos. El pueblo chileno en particular es desconfiado de quienes destacan y el chaqueteo es una forma de expresión negativa de eso.

Esta es una expresión muy profunda del inconsciente más hondo del pueblo de Chile. Una de las razones por las que los españoles no pudieron derrotar a los mapuches es porque no había líderes, una cabeza que cortar, como sí hubo en Perú o México. El gobierno está teniendo esa misma dificultad. No hay cabezas que cortar. Y la gente ya no confía más en los líderes. Para la solución de su gran problema, que fue la dictadura, confió en toda la clase política en 1990 y la defraudó. En 2006 confió en la institución de la Presidencia y la defraudó. En 2011 confió en un líder, porque estaba toda la oposición en el suelo, lo mismo que el gobierno de Piñera. Confiaron en el liderazgo de Bachelet, no en la oposición a Piñera. La fueron a buscar, le rogaron que viniera y encabezara un proceso. Eso también fracasó, por las razones que sean. Entonces ahora las personas están tratando de llevar su propia agenda, sus propios temas.

-Se observan dos discursos: el oficial, que señala que en Chile se respetan los derechos humanos, y otro discurso que dice lo contrario. No hay vínculo entre ambos...

-Todo tiene cosas buenas y malas. Lo negativo que podría tener esta forma del movimiento es que es mucho más difícil enfocarse en ciertos objetivos, poder cambiar con cierta velocidad la agilidad con la que actúa el gobierno, que descubrió que lo que tiene que hacer para marear a la masa es tirarle proyectos por todos lados. Entonces lo que fue una virtud, hoy día es una desventaja.

-Desde el punto de vista del Estado, ¿crees que el discurso de participación ciudadana, de incorporar a la gente en las decisiones, queda un poco sin piso?

-Claro, porque la gente no confía. Su confianza llega hasta las municipalidades, que es justamente hasta donde llega el verdadero gobierno según filósofos y teóricos. Es súper entendible, porque el municipio es el que soluciona un problema inmediato, el que reacciona. Es una relación muy a escala humana, pero llega hasta ahí.

De hecho, eran las municipalidades las que estaban organizando una votación. Habían asumido el rol y estaban acompañando la demanda de la gente, pero la clase política reacciona con el acuerdo. Entra y captura el proceso, dejando a los municipios y a la gente fuera. No los invitan. Ahora hay personas tomando decisiones y la gente lo está mirando sin capacidad de reaccionar todavía.

Hay mucha gente que aún no sabe cómo está capturado el proceso, que no sabe que serán los partidos políticos los que prácticamente elegirán a los asambleístas. Cuando se enteren van a quemar el país. Lo que ocurrió es que la clase política -la izquierda y la derecha unida- se unieron para salvar la casa y capturar el proceso. Estamos en eso. Si lo miro con espíritu de historiador, ha sido el gran evento de las últimas semanas y el discurso ya cambió.

-Desde el Estado, ¿cómo impactan este vacío de poder y esta dicotomía en el discurso?

-La pega de todos es recuperar la confianza de las personas y habrá que romper la tensión con actos muy concretos. Si las personas quieren A, les das A y van a dar un pasito, como el zorro de El Principito. Si te piden B y les das B, van a dar otro pasito. Pero si piden A y les das manzanas, como está haciendo la clase política, no pasa nada. Eso es lo que está ocurriendo. La gente pide algo y el gobierno le está dando otra cosa, nada estructural.

Les decía a políticos que conozco que si son realmente honestos al decir que quieren recuperar la confianza de la gente y volver a representarla, acá tienen una tremenda oportunidad. Significa que deben seguir lo que la gente pide y así va a sentir que ellos efectivamente la representan. Súper fácil: si quieren validar la representación, representen. Si no, van a distanciarse cada vez más, porque en este momento de crisis un error vale doble y una buena vale solo media. Lo mismo las instituciones. Deben responder a las necesidades de las personas y no a lo que ellas creen que saben.

► “Nunca antes en la historia de Chile hubo un movimiento auto convocado tan transversal, tan extendido por todo el país (...) es la primera vez en que se produce una forma de explosión inorgánica y acéfala, pero no por ello ciega”.



Lo increíble es que las personas están gritando lo que quieren y aun así no están siendo escuchadas. He participado en 18 cabildos... La gente quiere refundar el país, no menos que eso. He estado en discusiones sobre cuál debiera ser nuestra nueva bandera... ¿Y ellos creen que basta subir 20 lucas aquí o allá? Están en Saturno. No quieren, por supuesto. La defensa del modelo va a ser brutal. Lo que tuvimos durante un mes fue un veranito insólito en los medios, porque los pillaron volando bajo y el gobierno estaba mareado, pero de nuevo hay cerco informativo. Los diarios ya no hablan de esto.

El caso más dramático es Chilevisión. Fue reconocido por su diversidad y capacidad de exponer todas las situaciones. Pero eso duró hasta la firma del acuerdo, que estuvo aparejada a esa fallida declaración de estado de excepción. De ahí para adelante cambió todo y la agenda de Chilevisión varió a violencia y más violencia.

-¿Crees que la sociedad civil ha ido adquiriendo mayor presencia? ¿Cómo podría lograr incidir efectivamente en políticas públicas?

-Somos un sistema representativo hasta que se diga lo contrario. La sociedad civil va a tener incidencia en la medida que los políticos asuman que deben representarla. La gente está siendo clara en que quiere una nueva sociedad y si la clase política cree que va a poder volver a negociar, muñequear o manipular la demanda social para acomodarla a la realidad política, están sonados. Lo único que van a lograr es chutear el problema hasta un nuevo estallido social. La gente no lo va a soltar y desgraciadamente el Estado chileno irá necesitando una mayor cantidad de poderes extraordinarios para controlar a una sociedad alzada, tal como lo están haciendo ahora.

Si no se le entrega a la sociedad alzada la respuesta que busca, la única alternativa que tiene el Estado es endurecer la represión y convertirse en una democracia autoritaria populista, mucho más tutelada que antes. Me consta que es eso lo que busca Piñera. Un Presidente con un 4,6 por ciento no tiene otra alternativa más que volcarse al autoritarismo o dimitir, pero no lo va a hacer.

De hecho, a Salvador Allende le bastó una crisis social para plantear un referendo revocatorio. Él no tenía crisis de representatividad. De hecho, una semana antes del golpe puso a un millón de personas apoyándolo en la calle. Piñera, en cambio, tiene esta crisis social y también una crisis de representatividad y no está pensando para nada en un referendo revocatorio. Por eso es tan dócil con Carabineros, porque sabe que ellos lo sostienen en el poder. Y por eso Carabineros no sufre ninguna consecuencia: Mario Rozas no ha salido, no han cambiado sus protocolos, la represión aumenta. Hacen lo que quieren, están descontrolados.

-Hablando de cómo se da el ejercicio del poder en Chile... ¿Por qué existe una constante necesidad de apartar o segmentar a las personas más vulnerables y dejarlas fuera de las decisiones?

-Porque el proyecto histórico de Chile no es democrático, sino feudal, de patronos y peones. Es una elite, que es Chile, y una gran mayoría que trabaja para ellos en condiciones inferiores. Nosotros no somos chilenos. Somos quienes vivimos y trabajamos en los jardines de estas personas. Y por eso somos 'malagradecidos', porque ellos nos 'permiten' subsistir. Por eso han buscado históricamente que la elite, en esta farsa de democracia, se vea sobrerrepresentada a través de distintos dispositivos ilegítimos.

En la Constitución de 1833 era el voto censitario, solo la gente con capital podía votar. En otro momento fue el binominal, para sobrerrepresentar a la elite. Y cuando ya ningún sistema funciona, apliquemos la fuerza y la bota militar. Por eso siempre se busca apartar al pueblo de Chile, no lo quieren tomando decisiones. Es indeseable porque el proyecto del pueblo es otro. Por eso fue aplastado el 11 de septiembre y por eso ahora nuevamente la clase política lo tratan de llevar en otra dirección.

-¿Por qué crees que el ejército no quiso salir después del estado de excepción inicial?

-Está muy desprestigiado a nivel regional y mundial, después de una dictadura de casi dos décadas, en que cometieron todas las atrocidades del mundo. Además, las fuerzas armadas están cuestionadas por desfalcos directos, con los altos mandos descabezados por robo, por malversación de fondos públicos, por saqueo. Lo que menos quieren es verse involucrados. Fue notoria la incomodidad del general Iturriaga y esta situación insólita, en que desconoce o desautoriza al Presidente y dice 'yo no estoy en guerra con nadie'.

También es insólita la velocidad con que se buscó regresar a la normalidad para que los militares salieran de escena. En



algún momento sabremos exactamente qué pasó, pero todo indica que ellos se habrían negado a salir. Unos dicen que porque no habrían tenido garantías y otros que fue porque simplemente no quieren quedar en el medio de una situación que les puede acarrear una nueva generación en Punta Peuco. Todo el mundo le pega al militar, pero la verdad es que éste, que no está exento de culpa, tiene a los responsables políticos por encima.

-En este debate sobre grupos vulnerables o gente no incorporada a la existencia oficial, ¿qué lugar ocupan los infractores de ley o las personas privadas de libertad?

Es una situación muy grave, para la que no tengo explicación ni respuesta. Es tomar a una persona, ponerla hacinada con otros similares a que reproduzcan sus conductas, las potencien, las hagan crecer, las compartan. La situación misma es atroz, inhumana. No es proporcional a lo que hacen, nadie se merece vivir en esas condiciones. Me ha tocado entrar a la ex Penitenciaría y es espantoso. No se entiende cómo el Estado mira hacia el lado. Sobre todo para la derecha, la delincuencia es su caballito de batalla. Es siempre esta idea del 'otro'.

Creo que hay una derecha y una izquierda históricas, más allá de cómo se llamen. Hay algunos con un proyecto colectivo y otros con un proyecto individual, asociado al poder económico y político, que por supuesto no quieren perder. Y hay gente que abraza los proyectos colectivos por distintas razones, porque entiende que sin la colectividad no subsiste o porque efectivamente abraza valores relacionados con el bienestar general.

No tengo claro por qué para la derecha es tan importante encontrar un culpable, demonizarlo, atraparlo y destruirlo. Es una voluntad de limpieza, de exclusión más que de inclusión. Sin duda que para este sector, el más conservador de Chile, las cárceles, los presos y los delincuentes no tienen derechos humanos y son una tremenda excusa política.

-Si el cuestionamiento ciudadano al modelo es de fondo, ¿cómo se rompen estos ejes de poder?

-Una de las grandes respuestas para la sociedad chilena es el regreso de la solidaridad, la empatía y el respeto mutuo. Algo que nos tiene enfermos y muchas de las dificultades que tenemos pasan, más que por un sistema, una ley o un decreto, por un estado cultural.

El problema grave de este modelo y de esta Constitución -que es el esqueleto que lo sostiene- es que no se parece a nosotros. Están hechos para lo que deberíamos ser, como un pro-


yecto: emprendedores e individualistas. Pero en psicología se sabe que cuando estás movido por una idea que no se parece a ti generas conflictos internos, neurosis. Chile tiene neurosis, porque nuestro ordenamiento no se parece a nosotros.

La organización de los pueblos ancestrales era colaborativa, las comunidades resolvían los problemas en conjunto, como en las mingas chilotas, o como en el norte, donde lo hacen a veces al revés, con uno que se encarga de todos y al año siguiente cambia. Todo sin dinero. Es colaboración, trabajo, comida, agasajos. Lo mismo el imperio inca, donde existían tierras que se trabajaban entre todos para beneficio común.

Entonces ancestralmente la resolución de los problemas es colaborativa. Nosotros no celebramos al *self made man*, la persona que llegó arriba sin ayuda de nadie, como en Estados Unidos. Nosotros celebramos cosas como el 'Riñihuzo', donde todo un pueblo salvó a otro de una inundación inminente. El modelo que la gente celebra en esta movilización son los bomberos, que arriesgan desinteresadamente su vida por la comunidad, sin un peso de por medio. La gente celebra este sacrificio desinteresado por el colectivo y sin corrupción.

Esta Constitución promueve solo el individualismo, que la gente se preocupe solo de sí misma. Entonces una de las cosas que no tenemos y que sentimos inconscientemente que queremos recuperar, aunque no seamos capaces de verlo, es ese sentido colectivo, que se ha percibido en esta movilización. Personas que ofrecían sus autos, o los enfermeros que atienden a los heridos en las protestas. Es volver a sentirse colectivo. Los chilenos nos sentimos vivos en las catástrofes y sacamos lo mejor de lo nuestro, porque actuamos para el colectivo de manera concreta.

Creo que muchos de los problemas que estamos viviendo, incluida la percepción sobre los delincuentes y la delincuencia, va a cambiar en la medida que volvamos a la empatía, a la solidaridad, al respeto por el otro. Y eso también vale para ellos, porque una sociedad donde los ejemplos, los triunfadores, no tienen ninguna empatía con el otro, imagínate lo que le están diciendo a quienes son capaces de portar un cuchillo... En ellos se potencia a mil y entonces hoy no tienen ningún problema en dispararle a un niño. ¿Cómo voy a tener esta empatía si de arriba no la tienen conmigo?

Si logramos que el proyecto del pueblo de Chile, que es colectivo, se instale, vamos a producir un cambio social real. 



“PROYECTO INOCENTES”: UNA FORMA DE RECONCILIACIÓN CON LA JUSTICIA

▶ Tras casi cuatro años de vigencia del convenio entre la Fundación Pro Bono y la Defensoría Penal Pública, la autora de esta nota revisa los avances logrados, gracias a lo cual seis casos incorporados a esta iniciativa son representados hoy en el ámbito civil por reconocidos estudios jurídicos. En el mismo texto, uno de los abogados involucrados revisa los temas pendiente que el sistema procesal penal debería abordar.

▶ Por **Loreto Salas**,
Fundación Pro Bono.



En marzo de 2020 se cumplirán cuatro años de alianza entre la Defensoría Penal Pública y la Fundación Pro Bono, en cuyo contexto la organización social, a través de los estudios jurídicos que la integran, brinda asesoría legal en la arista civil a personas que son parte del “Proyecto Inocentes” y que fueron injustamente puestas en prisión preventiva por un delito que no cometieron.

“Esta alianza permite que las víctimas de estos errores tengan acceso a la justicia a través de un abogado de calidad, quien busca una indemnización que es fundamental para que estas personas se reconcilien con el sistema de justicia que debió haberlos protegido. A su vez, el reconocimiento de estos errores ayuda a que el sistema sea más riguroso y que se mejoren prácticas y políticas de persecución penal”, comenta la directora ejecutiva de Fundación Pro Bono, Carolina Contreras.

Actualmente son seis las causas que por derivación de la Defensoría Penal Pública lleva la fundación, en todas las cuales se exige que haya una indemnización del Estado. Los casos están a cargo de los estudios Bofill Mir & Álvarez Jana, Albagli Zaliasnik, Aranís Espinoza, Valdés&Asociados, Aninat Schwencke y Rivadeneira Colombara Zegers (RCZ), respectivamente.

Ésta última oficina fue la primera en actuar a partir de este convenio. En 2016 asumió de forma voluntaria y gratuita la defensa de Christopher y Fredy, dos estudiantes de Tiltill que fueron detenidos y acusados erróneamente de robar una joyería en el centro de Santiago, tras lo cual pasaron 9 días internados en un centro del Sename, pese a haber demostrado con evidencia que se encontraban en atención hospitalaria al momento del suceso.

Ciro Colombara y Aldo Díaz, abogados que lideran el área de litigación compleja del Estudio RCZ, esperan en las próximas semanas la sentencia que deberá dictar el Tercer Juzgado Civil de Santiago.

En esta entrevista, Aldo Díaz explica los elementos que intervienen en el reconocimiento de este tipo de errores cometidos por órganos de persecución penal, señala la importancia de que los procesos de persecución convivan con los principios democráticos y aclara cómo una indemnización económica representa una reparación simbólica del honor de una persona.

-¿Por qué RCZ quiso hacerte parte de esta causa?

-Como estudio siempre hemos estado en causas ligadas a Pro Bono, pero cuando supimos de su alianza con el “Proyecto Inocentes” nos pareció interesante, porque la experiencia de Estados Unidos en esta materia había sido muy importante. En Chile nos empezamos a dar cuenta de que los órganos de persecución penal pública -tanto el Ministerio Público como Carabineros, la PDI y el Poder Judicial- tenían problemas sistémicos en la persecución penal y todas las personas que sufrían estos errores no eran reparadas completamente por el sistema. Entonces había una salida alternativa o se archivaban antecedentes, pese a que se había perseguido, formalizado y muchas veces castigado con prisión preventiva a personas inocentes. Empezamos a entender que era un error grave a los principios democráticos y a aquellos en los que se basa el sistema de persecución penal y, por tanto, el sistema debía tener una reparación. A través de este proyecto se podía conseguir una reparación completa, patrimonial, social y en cuanto a la verdad, una reparación al honor e historia de vida.

-Cuando se demanda al Estado por un error, ¿frente a qué estamos?

-Es muy difícil que un órgano de persecución penal asuma los errores y eso le pasa a todos los órganos públicos. Es difícil que admitan que hay que reparar. Las bajas cifras de casos en que se han acogido errores judiciales o demandas de indemnización de perjuicios demuestran que es muy difícil porque implica una reparación monetaria y moral. También se admite que se hizo un mal trabajo, lo cual trae consecuencias como responsabilidades administrativas, penales e incluso civiles como funcionario, de forma personal. Lo que plantea el “Proyecto Inocentes” es que el sistema de persecución penal, que es garantista -porque existen garantías que se han peleado internacionalmente y se han conseguido, como la presunción de inocencia y el debido proceso-, pueda admitir que un culpable no sea condenado o perseguido. Pero el sistema, de acuerdo con sus principios democráticos, no puede admitir que se acuse a un inocente y sea privado de libertad, porque esto es atentatorio contra los principios por los cuales hemos luchado. Es decir, para que la persecución penal no meta a la cárcel a personas inocentes es por lo que hemos peleado, teniendo en cuenta un principio democrático. Por eso el sistema no puede admitir estos errores y, si existen, deben ser reparados y corregidos. Aquí hay dos perspectivas. Primero, la de la persona inocente, quien fue injustamente

“Actualmente son seis las causas que por derivación de la Defensoría Penal Pública lleva la fundación, en todas las cuales se exige que haya una indemnización del Estado. Los casos están a cargo de los estudios Bofill Mir & Álvarez Jana, Albagli Zaliasnik, Aranís Espinoza, Valdés & Asociados, Aninat Schwencke y Rivadeneira Colombara Zegers (RCZ), respectivamente”.

perseguida y se le aplicaron medidas cautelares, destruyendo su vida familiar, personal, laboral e incluso económica. La otra perspectiva tiene que ver con las políticas de criminalidad pública, donde hay un inocente preso y, en paralelo, hay alguien que cometió un delito y que no fue condenado, porque como Estado se cometió un error.

-Si es tan difícil lograr una indemnización, ¿por qué una persona inocente debiera perseverar en la búsqueda de una reparación?

-Primero, por una cuestión de principios democráticos y porque éstos deben ir de la mano de la persecución penal. De otra forma se rompe el sistema en el que creemos. Por otro lado, muchas de las personas que han llegado a este estudio o al “Proyecto Inocentes” les da lo mismo el tiempo e incluso el dinero, ya que el interés pasa porque se llegue a la verdad y que alguien, en este caso un tribunal imparcial como el tribunal civil, diga que en su caso hubo equivocaciones y que merece una reparación. O sea, que diga que el Ministerio Público u otro órgano público que intervino como querellante, o incluso el propio juez penal, se equivocó y que, por tanto, el Estado debe pedir disculpas, junto con entregar una reparación que es económica, pero que en realidad es simbólica. Aquí está el honor de la persona y de la familia, que deben al menos limpiarse.

-¿Este derecho a la reparación se está ejerciendo con efectividad?


-Es muy difícil que este derecho se ejerza, porque no todos son afortunados en acceder a abogados que estén ligados, por ejemplo, a Fundación Pro Bono, que agrupa a estudios con vasta experiencia, o que accedan al “Proyecto Inocentes”. Por tanto, el sistema civil se los come, porque tienen en frente al Consejo Defensa del Estado (CDE) o a abogados que son contratados a veces por los organismos

públicos, y se encuentran frente a una máquina de litigio. Si no tienes un abogado con más experiencia, las probabilidades de ganar serán menores y deberás invertir dinero porque ese abogado, si no es a través de la fundación, no lo hará pro bono. Hay un problema de acceso, pero además la mayoría de los casos afectan a personas de escasos recursos o que no tienen facilidades económicas o, incluso, pertenecen a minorías, porque también hay un prejuicio, una “visión de túnel”, que demuestran los estudios, que llevan a que por diversas consideraciones el sistema de persecución penal o el encargado de la persecución se centre solo en una sola persona y descarte el resto de las pruebas. Aquí influyen aspectos de clase. No es en todos los casos, pero sí en la mayoría.

-¿Es sólo falta de acceso o hay algún factor que mejorar en el ordenamiento jurídico?

-Tengo algunos reparos respecto de cómo el Ministerio Público está llevando sus investigaciones. Creo que hay que modificar muchos de los reglamentos e instrucciones y tal vez algunas normas de la Ley Orgánica del Ministerio Público. También las policías. Hemos visto que hay innumerables errores en Carabineros por falta de capacitación, lo que dice que hay un problema en el sistema de persecución penal. Muchas de las leyes que regulan a estos organismos deben ser modificadas.

-¿Hay alguna experiencia internacional con avances en esta materia?

-El “Proyecto Inocentes” viene de Estados Unidos y si bien es un sistema distinto, se han hecho modificaciones que podríamos aplicar en Chile. Tal vez hay que buscar soluciones y adaptarlas para poder mejorar el sistema. Por ejemplo, sería trascendental modificar los protocolos de identificación de eventuales delincuentes o los protocolos de examen de pólvora. También en lo relacionado con las escuchas telefónicas, donde la regulación está poco tratada, tanto en instrucciones del Ministerio Público como en el Código Procesal Penal, porque se hace de forma general y se remiten mucho a la Ley N° 20.000 de drogas. No puede ser que a ti como tercero te graben porque estás hablando con una persona involucrada en un delito. A ti te deberían avisar que fuiste grabado, pero eso no se cumple. También hay mucho que regular en el tratamiento de eventuales imputados. En el caso de Freddy y Christopher fue muy claro desde el primer momento que no estaban involucrados en el delito, pero igualmente se siguió con la persecución y hubo oposición al sobreseimiento. 



¿Cárcel ilegal? ¿Cárcel justa?

LA RELEVANCIA DE UNA LEY DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA PARA CHILE

▶ En medio de la grave crisis de salud mental que experimenta Chile, el autor explica aquí las graves falencias del sistema de salud respecto de personas inimputables por problemas de discapacidad psíquica, a quienes este escenario los afecta doblemente.

▶ Por **Katherine Zúñiga G.**,
Litigación Estructural para América del Sur
ONG Leasur.

Desde hace varios meses, ONG Leasur ha emprendido una profusa campaña con miras a visibilizar una de las aristas más problemáticas del aparato carcelario chileno: la inexistencia de una ley de ejecución penitenciaria.

A través del *hashtag* #lacárcelesilegal, hemos intentado evidenciar que las personas privadas de libertad no solo se encuentran sujetas a una violencia excesiva al interior de los recintos penales, sino que también sufren un verdadero abandono estatal, que se expresa -en gran medida- en el hecho de que no exista una declaración democrática, una respuesta ciudadana, emanada del propio Estado y materializada en una ley, que establezca las condiciones mínimas que deben regir la vida en prisión.

Ello ha redundado en la existencia de un amplio margen de discrecionalidad de la administración pública encargada de aplicar la normativa penitenciaria vigente y, en definitiva, en una desprotección de los presos y presas ante los abusos del Estado dentro de las cárceles.

Esta columna es un intento por continuar esta tarea de visibilización del problema e intentar responder una pregunta, en principio, simple: ¿cómo debiera ser una ley de ejecución adecuada para nuestro país? Para responderlo, consideremos el caso de uno de los países que, por lo general, se presenta como un modelo en materia carcelaria a nivel mundial: Noruega. Esto, porque cuenta con la tasa de reincidencia más baja de Europa (30 por ciento), destacando comparativamente respecto de países como Reino Unido, cuya tasa de reincidencia es de 46 por ciento, o ejemplos extremos como Estados Unidos, cuyo rango asciende a cerca de 76 por ciento.

¿Qué hace a Noruega contar con una tasa de reincidencia tan baja? Ese país cuenta con una ley de ejecución de penas que regula todas las materias relativas al cumplimiento de penas privativas o restrictivas de libertad. Esta legislación posee tres características, tanto a nivel de diseño como de su aplicación práctica, que la hacen un modelo a seguir para Chile. El primero es su perspectiva humanitaria. Bajo el “principio de normalidad”, conforme al cual un día en la cárcel no tiene por qué ser algo distinto a un día de vida en el medio libre, Noruega ha logrado promover una cultura de protección de los derechos humanos de sus presos y presas.

“Nuestro país carece de normas constitucionales o legales que establezcan tanto una perspectiva humanitaria como alguna clase de fin para las penas privativas de libertad”.

La segunda característica es la coherencia de su diseño legal, en tanto establece claramente que la finalidad del castigo es la plena reinserción social de los infractores, regulando distintos ámbitos que garantizan el logro de este objetivo. En efecto, la normativa de ejecución noruega es sumamente exhaustiva al momento de regular diversos aspectos de la vida de las personas durante el cumplimiento de sus sentencias, como el régimen de visitas (en particular las visitas de los hijos menores de edad), el acceso a canales de comunicación (teléfono, correos electrónicos), el acceso a salud, trabajo y educación. Además, la regulación establece el deber de las cárceles, en la medida que las condiciones lo permitan, de garantizar la posibilidad de realización de actividades laborales remuneradas, capacitaciones laborales u otros programas educativos o terapéuticos que ayuden a la reinserción social. En la práctica, la administración cumple con este mandato legal, garantizando a toda persona privada de libertad que lo requiera el acceso a trabajo y capacitación laboral.

Pero la tercera característica es que, más allá de su diseño, las autoridades de ese país se han preocupado de que la ley de ejecución no se vuelva letra muerta, desarrollando políticas públicas encaminadas hacia el objetivo de reinserción social. Así, en 2007, el Ministerio de Justicia noruego amplió los esfuerzos de reintegración hacia el régimen postpenitenciario, ayudando a los reclusos con viviendas y programas de integración laboral efectiva al momento de egresar de la cárcel, que sin duda es el último ingrediente de la fórmula noruega para lograr una de las tasas más bajas de reincidencia delictual en el mundo. Por ello creemos que el ejemplo noruego expresa un compromiso sistemático por tomarse en serio la política penitenciaria.



¿Cuál es el escenario chileno? Vale la pena reflexionar si en nuestro país existe algún esfuerzo encaminado hacia la consecución de alguno de los pilares que sostienen la exitosa experiencia noruega. Fuera de lo que ya hemos afirmado y difundido en torno a la inexistencia de un cuerpo normativo orgánico que regule la ejecución de las penas privativas de libertad en Chile, nos gustaría llamar la atención sobre dos puntos que conectan con lo descrito en el caso noruego.

En primer lugar, nuestro país carece de normas constitucionales o legales que establezcan tanto una perspectiva humanitaria como alguna clase de fin para las penas privativas de libertad. Lo que hay son normas reglamentarias, que dependen de la voluntad administrativa -especialmente de Gendarmería- y que expresan convicciones burocráticas -esto es, que apuntan a la pervivencia de los sistemas de control administrativos por sobre la población penitenciaria-, antes que verdaderamente sociales.

Esta situación es particularmente grave. Las normas que nos permitirían como ciudadanos y ciudadanas saber para qué castigamos se encuentran generalmente escondidas tras intrincados juegos reglamentarios. Entonces, si se dice que la privación de libertad busca rehabilitar a las personas, ello solo tiene sentido en la medida en que quienes gobiernan las cárceles -los y las gendarmes- sean capaces de reconocer las reglas que rigen su actividad.

El problema es que en un Estado verdaderamente preocupado por el desarrollo de prácticas punitivas alineadas con el respeto de la dignidad de hombres y mujeres debiese suceder lo contrario. Es decir, debiesen existir reglas claras, que no exijan grandes ejercicios de búsqueda para su conocimiento por quienes las ejecutan. Una ley de ejecución penitenciaria, como ocurre en Noruega, permite orientar esta actividad y reconocer, tanto a nivel burocrático como simbólico, los objetivos del castigo.


En segundo lugar, en Chile no contamos con un verdadero régimen postpenitenciario que sistematice y que ordene -de existir- las principales preocupaciones estatales respecto de las personas que egresan de la cárcel por haber cumplido sus penas. En Noruega, como mencionamos, han existido esfuerzos del Estado en pos de apoyar la búsqueda de

viviendas o trabajos una vez que las personas salen de la cárcel.

Si miramos los cuerpos normativos chilenos en materia penitenciaria es evidente la falta de coherencia de su diseño, toda vez que no existen pronunciamientos respecto de esta temática ni a nivel legal ni a nivel reglamentario. Las personas privadas de libertad que cumplen legal y legítimamente sus condenas se ven “premiadas” con su egreso carcelario, pero no cuentan con un acceso adecuado a mecanismos, programas o sistemas de apoyo que les permitan emprender el complejo camino de la reinserción a la sociedad.

Los esfuerzos de los diversos gobiernos hasta la fecha, y especialmente de la actual administración de Piñera, han apuntado a la necesidad de “reinsertar” mediante el trabajo. ¿De qué forma? Recurriendo a alianzas público-privadas que permitirían a las empresas acceder a fuerza de trabajo cautiva sin regulaciones laborales mínimas, ni en términos de salarios, ni en términos de condiciones laborales.

El negocio resulta más o menos evidente, pero se publicita mediante el mensaje de las “nuevas oportunidades” que toda persona merece “pese a haber delinquido”. Esta clase de medidas expresan las convicciones políticas propias de cada gobierno, por lo que su énfasis puede depender en mayor o menor medida del populismo punitivo imperante en el momento. De ahí que sea relevante contar con un marco legal sólido, que permita dar una respuesta punitiva coherente y que nos permita contar -como ciudadanía- con herramientas para enfrentar aquellas prácticas y propuestas que parecen sobrepasar los sentidos normativos delimitados en la propia ley o la Constitución.

Por lo que hemos expuesto, aunque la dictación de una ley probablemente no va a solucionar todos los problemas actuales de nuestra política penitenciaria, al menos constituirá un avance, que permitirá que la aplicación práctica de la ley sea mucho menos compleja y arbitraria y, de llegar a existir arbitrariedades y vulneraciones, en la práctica, permitirá que los ciudadanos vulnerados en sus derechos puedan recurrir a instancias administrativas y judiciales claramente referidas, con procedimientos y reglas establecidos de forma precisa y transparente. 



LOS PENDIENTES PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES PRIVADOS DE LIBERTAD

▶ Además de revisar los déficits en el ámbito, la siguiente nota revisa la urgente necesidad de establecer en Chile un sistema de control jurisdiccional de las sanciones privativas de libertad que se aplican a los adolescentes infractores de ley.

▶ Por **Matías Mardones Vásquez**,
Consejero estudiantil del Departamento de Ciencias Penales,
Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.



Dentro de la población privada de libertad existen ciertos grupos que se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad en comparación con el resto, situación que exigiría un tratamiento especializado en virtud de sus necesidades particulares, que les permita un goce efectivo de sus derechos, como ocurriría por ejemplo en el caso de los niños, niñas y adolescentes¹.

Se ha considerado que la privación de libertad en los adolescentes tiene un impacto más grave en su desarrollo, debido principalmente a que son personas que se encuentran en pleno proceso de maduración. Asimismo, existe una alta probabilidad de que durante el cumplimiento de la sanción privativa de libertad se violen sus derechos o garantías por condiciones propias del encierro y sus dinámicas, de modo que los jóvenes se encuentran más expuestos a vivir situaciones nocivas para su integridad física o síquica.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos dio cuenta de ello en el caso *“Instituto de Reeducción del Menor vs. Paraguay”*. Señaló que los Estados deben velar por condiciones mínimas para los adolescentes privados de libertad en virtud de su situación de vulnerabilidad, la que se ve expresada en dos dimensiones. Por un lado, la sujeción que tienen ante la autoridad estatal, siendo un impedimento para satisfacer por sí mismos las necesidades básicas para una vida digna. Y, por otro, tal situación representaría una obligación de especial protección para el Estado, debido a su posición de garante sobre los jóvenes sometidos al encierro, debiendo preocuparse de las circunstancias de vida de éstos últimos².

Esta atención por la especial situación de los adolescentes privados de libertad debe ir de la mano, necesariamente, con una concepción de los jóvenes infractores como sujetos de derechos y no como meros objetos de protección. Tal noción implicaría que los jóvenes sometidos al encierro son titulares de todos los derechos que se puedan desprender de las distintas normativas contempladas para todas las

personas, tanto nacionales como internacionales, que no sean incompatibles con los fines y la naturaleza de la sanción privativa de libertad.

En tal sentido, las ‘Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores’ disponen en su artículo N°13 que *“no se deberá negar a los menores privados de libertad los derechos (...) que sean compatibles con la privación de libertad”*.

Para hacer efectivo dicho estatus y, por tanto, hacer efectivo el goce de los derechos aparejados, se torna fundamental que exista un control jurisdiccional que permita tutelar las condiciones de un cumplimiento de la sanción lo más acorde posible a los estándares de derechos humanos³. La importancia de judicializar esta etapa del procedimiento radica en poder someter tanto las actuaciones de la administración a cargo de los centros de cumplimiento de la sanción como las condiciones en que ésta se desarrolla a un examen de legalidad, permitiendo así que se respeten las garantías individuales de los jóvenes internos⁴.

En la misma línea, autores como Binder⁵ han señalado que tal judicialización no implica solamente garantizar mecanismos de control de garantías individuales, sino que también representa una instancia en que el adolescente condenado pueda plantear su defensa o alegaciones respecto de alguna incidencia ocurrida durante la ejecución de la sanción.

Tal garantía se encuentra consagrada en distintos tratados y convenciones internacionales, como en los ‘Principios y buenas prácticas sobre la protección de las personas privadas de libertad en las Américas’, de la Organización de Estados Americanos (OEA), que establece que deberá existir un control jurisdiccional sobre los actos de la administración pública que puedan afectar derechos, garantías o beneficios reconocidos en favor de los privados de libertad, como también sobre las condiciones en que se dará cumplimiento a la sanción.

1 CILLERO, Miguel; CASTRO, Álvaro; y MERA, Jorge. *“Derechos fundamentales de los privados de libertad. Guía práctica con los estándares internacionales en la materia”*. Ediciones Universidad Diego Portales (2010). Chile. Página 234

2 BELOFF, Mary; y CLÉRICO, Laura. *“Derecho a condiciones de existencia digna y situación de vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana”*. Estudios Constitucionales, N°1. Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca. Chile (2016). Página 147

3 FALCA, Susana. “El control jurisdiccional de la ejecución de la sanción en el proceso de naturaleza penal juvenil”. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano. Uruguay. (2005) Página 631.

4 KÜNSEMÜLLER, Carlos. *“La judicialización de la ejecución penal”*. Revista de Derecho XXVI (2005). Página 117.

5 BURGOS, Álvaro. “La omega y el alfa del proceso penal juvenil en Costa Rica: la fase de ejecución”. Revista de Ciencias Jurídicas N° 123. Costa Rica (2010). Página 43.



“Pese a las disposiciones anteriores, es posible evidenciar un déficit importante, dado que la regulación es bastante genérica y deja varias cuestiones sin resolver de forma expresa”.

En cuanto a los instrumentos específicos de adolescentes infractores, el artículo 37 de la ‘Convención de los derechos del niño’ exige en su letra d) el derecho a impugnar la legalidad de la privación de libertad, mientras que las ‘Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad’, específicamente de su regla N°14, se puede desprender la obligación de consagrar un control de legalidad sobre la ejecución de las medidas de detención o privación de libertad en un sentido amplio, para así garantizar la protección de los derechos individuales de los adolescentes privados de libertad.

Los estados deben asegurar y promover las condiciones para que los adolescentes privados de libertad gocen efectivamente de sus derechos, en función de las necesidades particulares y, por tanto, la protección especial del sujeto de derechos, debido principalmente a su vulnerabilidad, madurez en desarrollo y autonomía progresiva, por lo que garantizar mecanismos de tutela de garantías tales como el control jurisdiccional de la legalidad de la ejecución resulta fundamental para hacerse cargo de tal situación.


LA SITUACIÓN NACIONAL

El control jurisdiccional de la ejecución de las sanciones es regulado expresamente por el artículo 50 de la Ley N° 20.084, que otorga competencia al juez de garantía del lugar donde se debe llevar a cabo el cumplimiento de la pena para controlar la ejecución de las sanciones contempladas en la ley, debiendo resolver todos los conflictos de derecho que se susciten durante su desarrollo, previa audiencia, y adoptando todas las medidas tendientes al respeto del cumplimiento de la legalidad de la ejecución. Asimismo, el artículo 32 del reglamento de la Ley N° 20.084 establece que todas las actuaciones de los organismos, instituciones y personas que deban ejecutar las sanciones estarán sujetas al control judicial del tribunal competente, según lo establecido en la ley.

Pese a las disposiciones anteriores, es posible evidenciar un déficit importante, dado que la regulación es bastante genérica y deja varias cuestiones sin resolver de forma expresa. La normativa no deja clara las materias de competencia del juez de control, debido a la amplitud del tenor legal utilizada por ésta. Tampoco establece quiénes serán los intervinientes de la respectiva audiencia, ni la naturaleza que ésta tendrá, además de una evidente falta de exhaustividad en regular las funciones y los mecanismos de intervención que tendrá el órgano jurisdiccional en el proceso, entre otros temas relevantes.

Se ha intentado solucionar estas deficiencias por medio de la práctica jurisprudencial de los tribunales o la remisión a normas supletorias de cuerpos legales como el Código Procesal Penal o el Código Orgánico de Tribunales. No obstante, la especial situación de vulnerabilidad de los adolescentes privados de libertad exige una preocupación mucho más intensa del legislador, pues existen cuestiones que sólo pueden ser resueltas por esta vía, como la falta de especialización técnica y orgánica en nuestro diseño institucional, de modo que la deuda legislativa los deja en una eventual situación de desprotección.

Los últimos informes del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)⁶ dan cuenta de constantes y generalizadas vulneraciones a los derechos de los NNA que se encuentran cumpliendo sanciones privativas de libertad en centro de internamiento del Sename, lo que reclama pautas legales lo más rigurosas posibles, por lo que la satisfacción de los estándares del derecho internacional de los derechos humanos se torna fundamental.

En ese sentido, una de las tareas pendientes más importantes sobre las cuales se vuelve prioritario avanzar es el establecimiento de un órgano jurisdiccional de control de la ejecución especializado en materias de adolescentes infractores privados de libertad, por las particularidades propias que presentan estos sujetos y la etapa procesal en que se encuentran. 

6 INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. “Informe Anual: situación de los derechos humanos en Chile”. “Situación de los y las adolescentes en centros de privación de libertad administrados por el Estado”. Santiago. (2017). Páginas 113-142



#Antofagasta y sus #EntrevistasEnComisarias

LA CONTINGENCIA EN MIL PALABRAS: RELATOS DEL ESTALLIDO SOCIAL EN PRIMERA PERSONA

► Desde la jornada del 18 de octubre pasado, 37 defensoras y defensores públicos de la Región de Antofagasta comprendieron que el resguardo de los derechos de los detenidos no sólo importa en las audiencias. Tras muchas largas noches en comisarías, han sido testigos presenciales de la acción policial y de la necesidad de marcar una presencia permanente de la defensa pública.

► Por **Julia Arriagada Márquez**,
periodista Defensoría Regional de Antofagasta.



Eran las 15 horas del pasado 19 de octubre y ya no cabía duda que lo que se estaba viviendo en la principal comisaría de Carabineros de Antofagasta no era normal. Aunque no era posible dimensionar aún que esa sería la tónica de los días siguientes, ya estaba claro que el volumen de detenidos era inusual (60 en Antofagasta y 156 en Calama).

A esa hora, el jefe de Estudios de la Defensoría Regional, Ignacio Barrientos, llamó al juez de garantía para requerir su presencia en la unidad policial y pidió al defensor local jefe de Calama, Hernán Díaz, que hiciera lo mismo, porque las condiciones de la detención de todas esas personas debían ser revisadas.

A la hora siguiente y luego de que Barrientos insistiera mediante la interposición de un amparo telefónico, el magistrado llegó al cuartel policial, inspeccionó el estado de los calabozos y fue informado de las dificultades que enfrentaban los defensores públicos para entrevistar a los detenidos.

La tarde avanzó y a las 16:30 llegó el fiscal de turno, quien no tardó más de media hora en dejar sin efecto las detenciones y disponer que los imputados por desórdenes públicos fueran citados a los siguientes actos del procedimiento penal bajo el apercibimiento legal, con la pertinente fijación de domicilio. Un escenario que no sonaba no tan mal.

Sin embargo, a las 20 horas de ese día aún no se hacía efectiva la libertad ordenada por el persecutor, de modo que el jefe de Estudios volvió a requerir el pronunciamiento del juez. Al poco rato llegó a la comisaría un ministro de la Corte de Apelaciones, quien se entrevistó con los carabineros. Ya era de noche cuando, a las 22 horas y tras siete horas privados de libertad, empezaron a salir los primeros detenidos.

A más de 50 días desde esa primera jornada, el calendario sigue juntando jornadas largas para los defensores públicos de Antofagasta. Aunque al llamado “estallido social” no le cabe

otra denominación que “impredecible”, la Defensoría Regional de Antofagasta se organizó sobre la marcha y a la fecha no existe un solo defensor o defensora de Antofagasta, Calama, Taltal, Tocopilla y Mejillones que no haya pasado por una comisaría.

En extensas jornadas y compartiendo cafés nocturnos que proveen los voluntarios de distintas ONG, cada uno tiene una historia que contar y, lo más importante, tiene una visión de lo que está sucediendo. Así, cada uno de los 37 defensores y defensoras puede opinar desde la vivencia, lo que contribuye sobre manera a su labor profesional.

EL DESORDEN COMO DELITO

En su artículo 495, el Código Penal brinda un total de 22 posibilidades para categorizar el desorden público. Gracias a ello, durante esta crisis social se ha vuelto la mejor herramienta para que las policías justifiquen el traslado de los manifestantes a los cuarteles. A ello se sumó, además, una práctica muy controvertida: la realización de controles de identidad en las comisarías, no in situ.

En vez de mermar, actuaciones policiales como estas han ido incrementándose con los días, de modo que hoy la región de Antofagasta registra poco menos de 3 mil atenciones en comisarías, de las cuales sólo el 47 por ciento pasa efectivamente a control de detención. De este total de personas detenidas, el 17 por ciento son mujeres y el 7 por ciento son adolescentes.

Así, entonces, el grueso de los desórdenes públicos no pasa a control de detención y los detenidos son apercibidos y puestos en libertad, trámite que no debiera durar más de dos o tres horas, pensando en que aún Carabineros utiliza el registro manual de sus procedimientos en distintos libros (cuatro, de hecho) y solo al finalizar estos trámites administrativos se decreta la libertad de una persona detenida. No obstante, todos estos pasos y el manuscrito generan una tardanza que promedia en cuatro o cinco horas la liberación



de los detenidos por desórdenes. De hecho, a pesar de que debe entenderse que los adolescentes son priorizados, en algunos casos han tardado 5 o 6 horas en recuperar su libertad.

Además, el acceso a las comisarías enfrenta hoy mayores restricciones y se ha establecido que sólo los defensores públicos pueden acceder a la entrevista con los detenidos, lo cual depende cada día de cuánto tarde Carabineros en estimar que se dan las condiciones para ello. Por lo mismo, no pocas noches los profesionales de la defensa pública han ingresado recién pasadas las 23 horas a entrevistar a los más de 140 detenidos, lo cual implica que las jornadas de entrevistas en comisarías se extienden hasta la madrugada.

La rutina ya está definida. En promedio, cada día a partir de las 18 horas llega el primer defensor público, quien usualmente es uno de los dos que pudieron ser contratados para enfrentar esta contingencia y que no ha debido tomar audiencias en las horas previas.

Si el volumen de detenidos es alto, llega el segundo abogado de esta dupla y si aún es mayor, llegan refuerzos según el turno, lo que hasta la fecha ha ocurrido todas las noches, salvo dos o tres en que no han llegado detenidos.

COMPROMISO A TODA PRUEBA

A juicio de la Defensora Regional de Antofagasta, Loreto Flores Tapia, la mayor enseñanza que deja este período de contingencia es que “los profesionales que optan por esta vereda y se dedican a la defensa penal sin duda tienen un gran compromiso con las personas y con el debido proceso, porque cada uno de ellos ha intercedido en un determinado momento para resolver temas urgentes en las detenciones. Se contactan con el tribunal de garantía, con el de familia, con la Fiscalía, el Sename, en fin. No dejan gestión por hacer con tal de conseguir lo más pronto posible la libertad de los detenidos, ya que la mayoría de ellos trabajan al otro día o sus familias pasan largas horas esperándolos afuera”, destaca.

Flores explica que el sistema de turnos se organizó de la manera más equilibrada posible, por ejemplo para evitar que un defensor público que trabaja de noche no le toque tomar los controles de la mañana siguiente.

“Pero es tal el volumen de detenidos y audiencias fijadas por el tribunal que muchas veces deben trabajar simultáneamente en cuatro salas y se repiten algunos que vienen de una noche de comisarías. Si este esfuerzo adicional no es un

UNIVERSITARIOS SIN MIEDO

Por Claudia Nievas López.

“Es sábado. Llego a la Tercera Comisaría de Antofagasta cerca de las 20:30 horas. Me presento y entrevisto a los detenidos. En una de las celdas estaban dos hermanos: los Marambio. Cuando los veo me miran con tristeza y desesperación. Les digo que estoy ahí para saber cómo se encuentran, por qué los han detenido y en qué condiciones.

“De inmediato noto sus lesiones en distintas partes del cuerpo. Me cuentan que fueron capturados cuando se manifestaban afuera de ese mismo recinto policial. Uno de ellos recibió un perdigón en la pierna izquierda, que aún sangra. Dice que a pesar de su herida, fue arrastrado por varios funcionarios que lo golpearon en la cabeza y el tórax.

“Una vez dentro del cuartel lo revisaron y consultaron sus antecedentes. En ese momento una teniente que no portaba su identificación, como ninguno de los policías, le preguntó irónicamente: ‘Hijo, ¿qué le pasó?’. Sin que el aludido alcanzara a responder, le pegaron una cachetada y un puñetazo. Luego la misma oficial ordenó: ‘Procedan a sacarle la chucha para que se arrepienta de estar saltando como hueón en las calles, el pendejo culiao’. Te tenemos identificado’.

“Al ver que su hermano recibía golpes, el otro Marambio intentó ayudarlo, pero lo redujeron entre ocho efectivos. Uno de ellos lo asfixió y lo dejó inconsciente. El detenido me muestra los hematomas y me cuenta que al despertar ‘me pisaron las manos, apoyaron mi cabeza contra el piso con fuerza. Me escupieron, insultaron y humillaron’.

“Me cuentan que ellos han salido a las calles a manifestarse pacíficamente, que cuando los detuvieron no estaban haciendo ningún disturbio, que reclaman por lo que estiman justo y que seguirán día a día hasta que sean escuchados, sin importar si son golpeados nuevamente.

“De todos estos hechos se derivó la denuncia respectiva al INDH y a la universidad donde estudian. Ambos organismos se querellaron contra Carabineros por este caso, que con seguridad no podré olvidar”.

compromiso a toda prueba, entonces qué es. Estamos muy orgullosos de contar con un grupo de profesionales de este nivel y seguiremos poniendo todas nuestras energías a resguardar los derechos de los detenidos”, señala.

Capítulo aparte merecen los voluntarios que se coordinan con las defensoras y defensores públicos para contribuir con la labor. Son numerosos abogados pro bono, trabajadores sociales, psicólogos y observadores de distintas organizaciones de derechos humanos, quienes a diario llegan entregando los nombres de las personas que han sido detenidas (que gritan su nombre y Rut). También contribuyen a ubicar parientes de menores de edad y apoyan desde el otro lado del cierre perimetral que instala la policía.

Cada jornada es una apuesta. Se debe lidiar con la incertidumbre de cuántos detenidos llegarán, con los obstáculos para acceder a ellos y con la presión de los familiares que buscan antecedentes. Más de 50 días no han sido suficientes para mejorar los protocolos ni definir los roles, salvo el de los defensores penales, que se hacen presente en todas las comisarías de la región y registran todos los ingresos que pueden.

NUESTRA MISIÓN

Por Juan Luis Montenegro.

“Participar en turnos de comisaría en Antofagasta ha sido una labor ardua, que hemos abordado como un trabajo conjunto de toda la Defensoría, que se desarrolla desde que las personas son detenidas hasta que se define si quedan en libertad o con alguna medida cautelar personal.

“Esta labor cobra sentido ante las diversas situaciones que hemos conocido, pues da certeza al proceso y, más allá del jurídico, entrega confianza a los familiares sobre las condiciones en que están siendo procesados sus seres queridos, lo que siempre ha sido el objeto principal de la defensa pública en las distintas etapas procesales. “En estos más de dos meses hemos podido, además, desarrollar una actividad social fundamental a la hora de ser testigos de fe para evidenciar y actuar ante situaciones ajenas al debido proceso penal”.

ATENCIÓN INMEDIATA

Como en una suerte de república independiente, afortunadamente en Calama las cosas son distintas. En la capital de El Loa las relaciones entre los intervinientes y las policías son más fluidas. De hecho, desde el inicio del estallido social, tanto los defensores públicos como el fiscal jefe llegan diariamente a resolver la situación de los detenidos. A ellos se suma una profesional de Sename que verifica la detención de los menores de edad.

“El primer día fue impresionante. De pronto, 156 personas llegaron a este cuartel y fue necesario habilitar un espacio en el patio, en condiciones no muy adecuadas pero prácticas, para así poder entrevistar a tantas personas. Los defensores y defensoras llegaron de inmediato a colaborar en la contingencia y hasta ahora están todos en alerta. Con los días, claro, vuelve de alguna forma la calma o, simplemente nos vamos acostumbrando a reaccionar. Sin duda esta situación nos impuso desafíos y hemos estado a la altura”, comentó el defensor local jefe de la ciudad, Hernán Díaz.

El abogado aclara que aunque no existe claridad sobre cuánto tiempo más se puede extender este proceso, “lo que sí

DE TOQUE A TOQUE

Por Roberto Vega Taucare.

“En pleno toque de queda debí partir raudo a la Quinta Comisaría, en el sector norte de la ciudad. Mientras iba, vino a mi mente un recuerdo de niño: ver a tíos y tías llegar temprano a la casa. Yo me iba a dormir y, al despertarme al amanecer, los veía aún en mi casa, todos esperando para poder salir. Más grande comprendería el término “de toque a toque” en su real dimensión.

“Continúa la ruta. Veo calles vacías, sólo ocupadas por jóvenes mimetizados como para jugar *paintball* pero fuertemente armados. Pienso: ¿sabrán la responsabilidad que sus mandos les han entregado? ¿A quiénes habrán dejado? ¿Les habrán inculcado la verdadera dimensión del nunca más? Me respondo que no.

“Vuelvo sobre el camino. El conductor me dice que su licencia se extravió. Le respondo: “El salvo nos salvará”. Avanzando en la soledad costera, ya de vuelta a casa, nos controlan los militares. Dicen: ‘El salvo, el salvo’... Lo mostramos y, cual mantra rompe fila, nos dicen: ‘Siga, siga... y prenda la luz’.



“A esa hora, el jefe de Estudios de la Defensoría Regional, Ignacio Barrientos, llamó al juez de garantía para requerir su presencia en la unidad policial y pidió al defensor local jefe de Calama, Hernán Díaz, que hiciera lo mismo...”

sabemos es que hemos transitado desde tribunales a las comisarías con una frecuencia insospechada y eso nos hace pensar que debemos incorporar entre nuestra actividades diarias las visitas a los cuarteles. Nos habíamos desacostumbrados a este accionar y de alguna forma hemos recuperado este espacio de atención”, comenta.

En la misma línea, el jefe de Estudios de la Defensoría Regional, Ignacio Barrientos, explica en una clínica jurídica que una de las enseñanzas que deja esta contingencia “es devolvernos el ímpetu para ser parte del proceso desde la primera actuación contra una persona. Al inicio de la reforma íbamos más a las comisarías y ahora hemos vuelto en medio de una crisis. Eso nos demuestra que tenemos una capacidad operativa que debemos potenciar como institución y diseñar modelos de atención en comisarías”.


COLABORACIÓN INTENSIVA

Con todo, no cabe duda que la intensiva labor de la Defensoría Regional ha cobrado mayor relevancia en estas semanas. Durante todo el día llega información a las oficinas sobre detenidos en distintos puntos de la ciudad. Llaman médicos, dirigentes sindicales, estudiantes, abogados y una infinidad de personas requiriendo orientación para casos determinados.

El propio INDH pide colaboración para reunir antecedentes que han llegado a la Defensoría Regional y comparte sus estadísticas, siempre actualizadas con todas las fichas que los defensores llenan en comisarías desde el primer día.

Los familiares se pasan la voz. Sienten con certeza que con el apoyo de los funcionarios de la Defensoría obtendrán la información que requieren. Llegan hasta las comisarías y piden hablar con los defensores y no con Carabineros. Los teléfonos personales de los funcionarios ya parecen públicos, porque se comparten ante cualquier duda o consulta. Cualquiera los atiende, más allá del horario. Por las manos del equipo han pasado la mayoría de las denuncias y querellas que los abogados pro bono han tramitado, ya que los detenidos confían en que la defensa pública llegará y podrá hacer algo.

Hace unos días, al aparecer el jefe de Estudios, un joven detenido en una celda le dijo a otro: “¿Viste? Te dije que iban a llegar”. Puro reconocimiento positivo, refrendado en que todos los datos que se recaban diariamente en comisarías se transmiten luego a los defensores públicos que toman audiencias, lo que ha permitido, hasta el cierre de esta nota, que 98 detenciones hayan sido declaradas ilegales.

En estas semanas la frase “Sin defensa no hay justicia” ha sido mucho más que un lema en Antofagasta, porque apoyar a los detenidos y sus familiares desde el primer día ha sido agotador, pero la energía y el orgullo institucional crecen cuando una madre, contenta por las gestiones que permitieron que su hijo recuperara la libertad, escribe un *Whatsapp* al equipo y dice: “Sin ustedes estaríamos desahuciados”. 

SÓLO CARLOS

Por Nelson Valdés Dahmen.

“Estaba en la comisaría entrevistando detenidos cuando llegué hasta Carlos. Le hice varias preguntas de rigor: ‘¿Estabas en una farmacia u otro lugar sacando cosas?’ Me respondió: ‘Abogado. Yo soy guardia, solo fui a protestar pacíficamente, pasó el ‘guanaco’, me caí y apareció un carabinero que me pegó una patada en la cara. Estoy protestando porque mis dos abuelos reciben de pensión 80 mil pesos. Vivimos 13 en una casa y el sueldo no me alcanza para llegar a fin de mes’.

“Le pregunté si tenía miedo de que le pasara algo. ‘Un poco, pero más miedo me da llegar a fin de mes, así que seguiré en las calles’, me dice y luego me autoriza a fotografiar su rostro hinchado por la golpiza.

“Mientras lo hacía me di cuenta que tengo mucho en común con Carlos. Muchos de sus problemas son parecidos a los míos, a los de mis seres queridos y amigos. También reconocí en su cara la misma impotencia que he visto frente al espejo por todo lo que está pasando y porque los que tienen que escuchar, no escuchan. Valoré el coraje y determinación de alguien que, arriesgando su integridad física, estaba dispuesto a volver cada día a manifestarse para exigir derechos que nos beneficiarán a todos.

“Mientras pensaba en todo esto, Carlos me aterrizó: ‘Ya poh, ¿y la foto? Recién ahí saqué mi celular’.



El ‘estallido’ en el Biobío:

UN TRÁNSITO DESDE EL RESGUARDO DE LA DIGNIDAD AL RESPETO POR LA LIBERTAD

► Tras el estallido social, el número de detenidos superó cualquier estadística previa en el Biobío, lo que obligó a la Defensoría Regional a organizar un plan de contingencia para asumir extensas jornadas de control de detención y realizar visitas nocturnas a recintos policiales. Ello permitió entrevistar a los imputados, garantizar en terreno el respeto de sus derechos y entregar información actualizada a sus familias.

► Por **Victoria Haquin V.**,
Defensoría Regional del Biobío.

La Defensoría Regional del Biobío tiene experiencia cuando se trata de trabajar duro y en condiciones difíciles, tal como ocurrió tras el terremoto y tsunami de 2010 o después de los incendios forestales de 2016-2017. Al igual que en ambos casos, los funcionarios lograron reaccionar de la mejor forma tras el estallido social iniciado en octubre pasado, cuyas masivas detenciones pusieron una vez más a prueba el compromiso de todos los miembros de la institución en esta zona del país.

Durante la tarde del 19 de octubre se generó un levantamiento social inimaginable en las céntricas calles de Concepción. Junto con masivas manifestaciones, se registraron desórdenes y daños a propiedad pública y privada, lo que dio pie a

múltiples detenciones. Hasta ese momento, los sucesos aún se consideraban hechos aislados.

El domingo 20 el defensor público Eduardo Cruz, que se encontraba de turno para asumir los controles de detención, reportó más de 90 personas detenidas, lo que motivó el apoyo inmediato de la defensora pública Sandra Betancourt para asumir esa contingencia.

Según relata el Defensor Regional del Biobío, Osvaldo Pizarro, esa mañana ya se rumoreaba en el ambiente judicial que era altamente probable que se decretara estado de emergencia constitucional, lo que traería consigo una restricción de la libertad ambulatoria y la decisión de decretar toque de queda.



Pizarro explica que el rumor “fue confirmado horas más tarde, lo que obligó a gestionar de manera inmediata los salvosconductos para los defensores públicos que, para ese día y los sucesivos, necesitarían poder movilizarse desde sus lugares de trabajo a las unidades policiales de las ciudades de la zona, para evaluar in situ la contingencia en desarrollo. Poco más tarde se confirmó que ese día 233 personas fueron puestas a disposición de los tribunales para el control de su detención en toda la región y ello era un claro indicador de que enfrentaríamos nuevamente un desafío crítico”, señala.

El lunes 21 de octubre, los 305 controles de detención realizados en la región confirmaron las aprehensiones previas y el plan de contingencia para asegurar la prestación de defensa en toda la zona se puso en marcha. Pese a la alta demanda de atenciones, se trabajó para contar con el tiempo necesario para entrevistar a los detenidos y mantener los estándares de defensa técnica y calidad de atención. La labor comenzaba a las 9 de la mañana y terminaba, en promedio, 10 horas después.

TRABAJO COORDINADO Y SIN TREGUA

Con el paso de los días, tanto las manifestaciones como los desórdenes públicos y otros delitos contra la propiedad fueron marcando las jornadas. Entre el 19 y el 31 de octubre la defensa pública asumió mil 246 controles de detención vinculados al estallido social, los que durante noviembre llegaron a mil 480. El aumento se concentró en las comunas de Concepción, Talcahuano, Chiguayante y Coronel.

Enfrentar este desafío no solo fue posible por el gran compromiso institucional, sino también gracias a las coordinaciones interinstitucionales que se realizaron con el Poder Judicial, el Ministerio Público y ambas policías, todo lo cual permitió que nuevamente el sistema de justicia penal funcionara ininterrumpidamente para resguardar el debido proceso.

Junto con el aumento de detenidos también se conocieron casos de vulneraciones de derechos humanos por agentes del Estado, lo que hizo necesaria la presencia de defensores públicos y otros profesionales en comisarías, para agilizar el levantamiento de información, conocer en terreno las condiciones de las personas detenidas y dar tranquilidad a sus

familias, entregándoles orientación y claridad respecto de las etapas venideras del proceso penal.

Cristian Sleman, jefe de la Unidad de Estudios de la Defensoría Regional del Biobío, participó activamente en el trabajo en terreno y destaca la importancia de estas acciones, que “permitieron velar por el cumplimiento de las garantías fundamentales de los imputados. Se ha continuado trabajando, ante el resurgimiento de las manifestaciones, principalmente durante la segunda quincena de noviembre”.

El Defensor Regional releva particularmente la coordinación lograda con el Instituto Nacional de Derecho Humanos (INDH), organismo al que se informó cada vez que algún detenido denunció haber sido víctima de algún maltrato o agresión por agentes del Estado.

Entre las vulneraciones en que se acusó a efectivos policiales y militares como autores durante las audiencias se encuentran heridas de balines en distintas partes del cuerpo, golpes en rostro y cuerpo con bastones, fracturas de dedos de la mano y mandíbula, además de lesiones causadas por golpes de pies y puño.

LA DEFENSA DE UNIFORMADOS

La declaración del estado de emergencia y el toque de queda generó en la región denuncias sobre distintas situaciones en que se imputaba la participación delictual de agentes estatales cuya representación fue asumida por la Defensoría Regional.

Oswaldo Pizarro explicó que los casos de un cabo de la Armada, un sargento del Ejército y distintos carabineros “nos obligaron a cumplir con más celo nuestro rol, en orden a velar por la integridad física de cada detenido que denunciaba malos tratos o lesiones por dichos agentes del Estado, como asimismo defender a dichos funcionarios.”

Según el Defensor Regional del Biobío, “ahí surgió un nuevo desafío, toda vez que en el intrínseco deber que tenemos que cumplir -de prestar defensa a toda persona que lo requiera- se hizo necesario coordinar directamente con los altos mandos regionales la prestación de dicha defensa y representación en cada uno de esos casos, con las implicancias de complejidad y cuestionamiento que ello traía aparejado. El trabajo serio y

responsable nuevamente se posicionó como una gran virtud del equipo de defensa pública, abordando en cada caso dichas estrategias con conocimiento de normas como las reglas del uso de la fuerza, el cumplimiento del deber militar y otras de similares características, evitando cualquier situación que pusiera a cualquiera de nuestros defensores en una posición de conflicto de interés”.

El primer caso fue el de un cabo de la Armada de Chile quien, cumpliendo su deber y las instrucciones de su superior, conducía un camión de alto tonelaje, en cuyo contexto atropelló a una persona, causándole la muerte.

El Defensor Regional detalló que no obstante haber sido detenido y formalizado por un cuasidelito de homicidio, “hasta el día de hoy sostenemos que su conducta no encuentra reparo legal, toda vez que para configurar un cuasidelito asociado a la conducción de un vehículo motorizado debe existir una conducta del chofer que implique infringir un reglamento o norma de tránsito. En este caso ello no fue así. El atropello es lamentable, pero no hay una conducta que recriminar penalmente al imputado, pues esto ocurrió en un contexto accidental”.

Un segundo caso, de alto impacto público, fue asumir la representación de un sargento del Ejército quien, como reveló su defensor público, Juan Ignacio Lafontaine, “durante el toque de queda y en cumplimiento del deber militar y de las reglas del uso de la fuerza enfrentó un comportamiento hostil de una persona que desobedeció en más de diez oportunidades la orden de detenerse y ya cuando este sujeto estaba encima de él, usó su armamento con munición no letal causándole lesiones, conducta que según el Ministerio Público configuraba el delito de apremios ilegítimos”.

Pese a que ante el Juzgado de Garantía de Concepción y en una audiencia de más de dos horas el juez acogió cada una de las alegaciones de la defensa pública -según las cuales la conducta del soldado no era delictual, por lo que debía quedar sin ninguna medida cautelar-, dicha resolución fue revocada por la Corte de Apelaciones.

Ambos casos permitieron poner en discusión la mirada que dichos funcionarios tienen en torno al cumplimiento del deber militar conforme a normas, procedimientos y reglas de uso de la fuerza que deben ser acatados, todos conceptos que generalmente son ajenos al sistema de justicia y que, por cierto, implican un enorme desafío para la defensa pública.

“El domingo 20 (de octubre) el defensor público Eduardo Cruz, que se encontraba de turno para asumir los controles de detención, reportó más de 90 personas detenidas, lo que motivó el apoyo inmediato de la defensora pública Sandra Betancourt para asumir esa contingencia”.

DESPROPORCIÓN Y ETAPAS

Ya en los primeros días de noviembre se registró una considerable disminución en el número de detenidos. Eso hasta el 12 de ese mes, cuando las concentraciones masivas resurgieron con fuerza. Los detenidos llegaron de nuevo a más de 30 personas por jornada y varios días superaron los 90 casos.

Tras una fuerte presión social, mediática y también gubernamental, el sistema de justicia penal reaccionó agravando sustancialmente las medidas cautelares aplicadas a los detenidos. Ello resultó desproporcionado respecto de las sanciones probables para los ilícitos imputados. Esta situación fue rechazada por la Defensoría Regional tanto a nivel de tribunales como ante la opinión pública.

Tras el estallido social, en la región del Biobío es posible distinguir tres etapas en la aplicación de medidas cautelares. Durante la segunda quincena de octubre -que concentró más de mil 400 controles- la prisión preventiva y la internación provisoria solo ocupaba un cuarto lugar, con 74 casos, mientras que las medidas de firma ante la autoridad y las prohibiciones de acercarse a lugares o víctimas fueron decretadas para 771 detenidos.

En la primera quincena de noviembre la prisión preventiva pasó al tercer lugar, con 46 personas afectadas, cifra por debajo de los 100 imputados que quedaron con medidas cautelares menos gravosas. El punto de inflexión se registró la segunda quincena de ese mes, cuando la prisión preventiva pasó a ocupar el primer lugar, con otras 76 personas privadas de libertad.

Para el Defensor Regional, este fenómeno resultó “altamente preocupante, considerando que el mix de delitos por los cuales las personas fueron puestas a disposición de los tribunales era el mismo que en octubre: robo en lugar no habitado (saqueos), receptación y daños”.



Además, muchos de los imputados no contaban con antecedentes previos, lo que evidenció una clara desproporcionalidad de la medida impuesta. Según Pizarro, se detectó que la fundamentación en determinados casos fue insuficiente, por lo que además de las revisiones solicitadas, se presentaron amparos para revertir estas medidas.

GRAN COMPROMISO

En el frente interno, los funcionarios y colaboradores de la Defensoría estaban preocupados y angustiados ante la contingencia, lo que hizo necesario recabar información seria y objetiva para flexibilizar jornadas de trabajo, permitir la salida más temprana de quienes viven a distancia y evaluar permanentemente cada situación particular, para asegurar que nadie viera afectada su integridad.

“Más allá de los legítimos temores, todos fueron capaces de sobreponerse a esas duras jornadas y colaborar desde cada una de sus funciones para responder de la mejor manera al de-

safío de no transar nuestros estándares de calidad de atención, demostrando un alto compromiso con la institución y con las personas que atendemos”, destaca el Defensor Regional.

Pese a lo complejo de la situación, con jornadas que en promedio superan los 80 detenidos, la gratitud que entregaron los afectados y sus familiares tras cada audiencia o luego de las visitas de los defensores y sus equipos de apoyo a las comisarías se transformó en un gran aliciente para continuar con esta labor.

Lo que se vive hoy es una tensa calma, pues cada integrante del equipo sabe cómo y cuándo reaccionar en caso necesario. Según Osvaldo Pizarro las últimas semanas han relevado aún más la importancia de la presunción de inocencia, la relevancia de contar con una defensa autónoma y de alta calidad técnica y “la certeza para la comunidad de que, sea cuales sean las circunstancias sociales que enfrentemos, podrán contar con la Defensoría Penal Pública en la región del Biobío.”

LA REFLEXIÓN DEL DEFENSOR LOCAL JEFE DE CONCEPCIÓN

Por Juan Ignacio Lafontaine.

“En estos días me he acordado mucho de Francesco Carnelutti, quien en ‘Las miserias del proceso penal’ relata que en ciertas épocas oscuras se intentó proscribir el rol del abogado: “En el fondo, la protesta contra los abogados es la protesta contra la parcialidad del hombre. Mirándolo bien, ellos son los Cirineos de la sociedad: llevan la cruz por otro, y esta es su nobleza”.

Eso es lo que hacemos a diario. En nuestro rol de defensores, de garantes del debido proceso en épocas como esta, cargamos la cruz de otros, los de siempre: los pobres, los marginales, aquellos que el sistema penal siempre ha seleccionado como sus presas favoritas. Pero también nos ha tocado defender a aquellos que generalmente denunciarnos o intentamos desacreditar su trabajo”. Sí, ellos, los agentes del Estado: carabineros, militares. Y ahí está la nobleza y el deber del defensor público, defender a todos con el mismo denuedo y tesón.

Fueron días largos recorriendo calles vacías en horas de toque de queda rumbo a comisarías, para verificar las condiciones de detención y entrevistar no a carabineros, militares o manifestantes, sino a seres humanos que padecen el mismo sufrimiento, la amenaza del ‘Leviatán Estatal’. Tras la máscara aparece lo que realmente somos, seres humanos que sufrimos, nos conmovemos y tenemos las mismas preocupaciones: hijas, hijos, esposas, esposos y padres. Ahí advertimos que somos iguales y que las vestimentas e ideologías son accidentes.

A pesar del fragor diario de estos días, siempre reflexionamos y vimos el compromiso con el ser humano no sólo de nuestra parte, sino también de los jueces, que haciendo carne sus juramentos se constituyeron en lugares donde se denunciaba que había jóvenes detenidos o que visitaban comisarías junto a los defensores públicos. Lo mismo se puede decir de los fiscales.

En estos días en que la intolerancia campea, la nobleza de nuestra labor nos permite -como siempre lo ha hecho- descubrir al ser humano tras la etiqueta de delincuente y ver los sentimientos de quien muchos ven como alguien al que se debiese guillotinar (modernamente sería televisar su formalización o funar por redes sociales).

De eso se trata. De bregar por el justo y debido enjuiciamiento de cualquiera, sin importar quien sea. Esa es la nobleza del defensor público, alguien que alivia la cruz que el Estado ha puesto sobre los hombros de cualquiera de nosotros.

LA MEDIA CRISIS¹

► La autora de este artículo revisa el rol que han jugado los medios de comunicación chilenos en el contexto de la crisis iniciada a partir del estallido social de octubre pasado. En estos temas, la sociedad civil también tiene algo que decir.

► Por **Claudia Lagos Lira**,
Instituto de Comunicación e Imagen (Iceti),
Universidad de Chile.

¹ En lenguaje coloquial, anteponeamos “*media*” a un sustantivo como superlativo, como sinónimo de tremendo o enorme. En este caso, además, *media* es el plural inglés para medios.

Ha corrido harta tinta (y bits y píxeles y ondas radioeléctricas) describiendo y analizando críticamente el rol que los medios de comunicación han desplegado desde que estalló la crisis social, considerando múltiples plataformas y diversos lenguajes y géneros². La televisión ha estado, particularmente, bajo la lupa.

Así, cuando miramos bien de cerca, las prácticas, enfoques, discursos y lenguajes audiovisuales que hemos naturalizado en la producción televisiva chilena contemporánea nos parecen intolerables: la espectacularización del dolor, la supremacía de enfoques que enfatizan el conflicto por sobre los hechos y la interpretación, la noticia hecha melodrama y una economía (precariedad, diría) de recursos en la cobertura.

La colonización de rostros en distintos momentos de la programación diaria y en diversas plataformas de los *holdings* mediáticos, la proliferación de contenidos capturados vía dispositivos móviles por las mismas audiencias y compartidos a través de redes sociales y la recurrencia a imágenes de cámaras de seguridad de espacios públicos y privados no son fenómenos nuevos en la TV, pero nos estallan en la cara durante la transmisión 24/7 que caracterizó sobre todo las primeras semanas de cobertura mediática del estallido, mientras duró el estado de emergencia.

El rol de los medios y, en particular, de la televisión ha motivado la crítica también de otros actores inquietos por principios fundamentales como la presunción de inocencia, el debido proceso y la (re)producción de enfoques racistas y clasistas en la representación simbólica de la comunidad³. Por ejemplo, los juicios orales condensan características que resultan atractivas para la construcción noticiosa: hay conflicto, el mundo está dividido en buenos y villanos o víctimas y victimarios, y los detalles permiten alimentar narrativas espectaculares y melodramáticas.

2 “El día en que el público se aburría de la tele: la criticada cobertura de los canales abiertos al estallido social en Chile”, *El Mostrador*, 23 octubre, 2019; “La TV una mierda, la radio informando, las redes luchando”, P. Santander, *El Desconcierto*, 24 de octubre, 2019; “Prensa política: la cámara de eco de las elites”, X. Orchard, *Ciperchile.cl*, 29 de octubre, 2019; “Periodismo precarizado: ¿puede/quiere la prensa proteger a los ciudadanos?”, Lagos y Faure, *Ciperchile.cl*, 31 de octubre, 2019; “Chile unrest: Why protesters rail against the system and media”, *Al Jazeera*, 2 de noviembre, 2019.

3 Ver revista 93, número 12, agosto 2015.

Por último, pero no por ello menos importante, producir notas judiciales y policiales en este contexto es coherente con la economía de recursos en que los canales de televisión están empeñados desde hace años. Todas las fuentes están disponibles en un mismo lugar, se requiere solo un reportero y un camarógrafo y las notas tienen un bajo costo de producción⁴. Eso explica, entre otros elementos, que la agenda policial siga siendo relevante en la producción informativa, particularmente en televisión, a pesar de que no siempre ni constantemente está entre los contenidos de mayor rating.

La reforma procesal penal abrió las puertas y las ventanas donde antes había opacidad y parcialidad. Los principios de transparencia y publicidad del proceso de persecución criminal implicaron una fiscalización más aguda de los actores del sistema, sobre cuyos hombros pesa hoy un escrutinio público desconocido hasta antes de la reforma.

Al mismo tiempo, esta mayor transparencia y publicidad provee a los medios de comunicación, y en particular a la televisión, de los elementos básicos para la cobertura judicial y policial, que ha sido históricamente relevante para la agenda noticiosa nacional, incluyendo la colaboración estrecha entre reporteros y actores del sistema judicial y penal que borran las fronteras entre ambos campos (y entre ambas agendas también)⁵.

Así, la economía política de la producción informativa -en particular en TV- supone enfoques que, en general, tienden a invisibilizar, estereotipar o incluso a criminalizar. En efecto, ciudadanos y ciudadanas considerados en los escalones más bajos de la distribución del poder político, económico y simbólico (niños, niñas, adolescentes, mujeres, disidencias sexuales, pueblos indígenas o personas en situación de calle) tienden a desaparecer o bien encarnan los males sociales en relatos audiovisuales poco empáticos con la *otredad*. Por ejemplo, las palabras más repetidas en las noticias policiales de los canales de televisión abierta son “banda”, “jóvenes” y “menores”⁶, etiquetas que hemos visto repetidas en las

4 M. González, *La construcción mediática de la delincuencia en Chile*, Memoria para optar al título de periodista, Universidad de Chile, 2013, p. 70.

5 Ver capítulo 2 en C. Lagos, *Chilean Muckrakers: Making investigative journalism in a post-authoritarian and neoliberal context*, tesis para optar al grado de doctora en Media and Communications, University of Illinois at Urbana-Champaign, 2019.

6 Ver M. González, nota al pie 4, p. 53.

aperturas y en los generadores de caracteres estas últimas semanas.

En esta línea, es imposible comprender la movilización social de 2019 sin entender el movimiento feminista de 2018: en los contenidos, en la radicalidad de las propuestas o en el repertorio desplegado por el activismo, el 18/10 se entiende en tanto continuidad del mayo feminista de 2018. En esa línea, pensemos en la masiva convocatoria que gatilló la performance “Un violador en tu camino”, del colectivo porteño LasTesis, desde que la ejecutaron por primera vez el 25 de noviembre, con ocasión del ‘Día internacional contra la violencia hacia las mujeres’⁷. Los ecos posteriores son decisivos de las lógicas de invisibilización de l@s subaltern@s en la esfera mediática.

El *flashmob* adquirió vida propia y fue reproducido en tantas ciudades y pueblos de Chile como podamos imaginar, frente a todos los íconos del poder y la violencia patriarcal como comisarías, iglesias, edificios castrenses y de los poderes del Estado. Voló y fue reproducida en España, Colombia, México y traducida en Francia, Turquía e India. Miles de miles de mujeres de todos los colores, portes, edades y trayectorias hicieron de la performance un himno. Varios días después de su primera ejecución, unas 10 mil mujeres lo repitieron frente al Estadio Nacional en Santiago y otras 5 mil en Concepción.

Sin embargo, el matinal de Chilevisión, “Contigo en la mañana”, tuvo un panel de seis hombres en camisa que discutieron y comentaron “la multitudinaria protesta de LasTesis Senior frente al Estadio Nacional”, tal cual como indicaba el generador de caracteres en la parte baja de la pantalla.

Para ser justa, la performance “Un violador en tu camino” ha tenido cabida en los medios tradicionales y en las redes sociales desde enfoques plurales, aunque la televisión lo abordó con algo de rezago. Pero la instantánea en que sólo hombres la discuten en el matinal de uno de los canales que ha ofrecido enfoques más amplios y ricos en la cobertura de la crisis en sociedad con CNN Chile desalientan y ejemplifican la profundidad de las prácticas de la televisión en representar a los marginad@s incluso cuando conquistan espacios masivos.

⁷ Ver una síntesis de la performance del 25N, de No es mi fiesta, en <https://www.youtube.com/watch?v=yJGE9zqgna8>

“El choque de expectativas normativas (el deber ser del periodismo) y de lo que realmente hace (quiere/puede hacer) navegan, además, en aguas materialmente precarias: el capital despliega su poder retirando su inversión publicitaria y replegándola, así como también despidiendo a periodistas, editores y otros trabajadores de medios de comunicación”.

PERIODISMO(S)

Mencionar CNN Chile y CHV y la cobertura que éstos han hecho de la crisis⁸ nos da la excusa para explorar múltiples periodismos desplegados en estas semanas de movilizaciones sociales, conflicto político, demandas ciudadanas y violaciones a los derechos humanos.

El análisis sobre el rol de los medios y del periodismo durante estas semanas debe considerar una serie de matices: soportes (TV abierta y TV por cable, radioemisoras, diarios digitales, diarios y revistas, redes sociales), instituciones mediáticas (los enfoques han variado de canal en canal o de diario en diario), momentos e hitos que marcaron inflexiones.

Como ejemplo, los canales de televisión mostraron una apertura más decidida para abordar las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos después de que *The New York Times* emitiera su reportaje audiovisual sobre traumas oculares severos el domingo 10 de noviembre⁹. Algunos medios digitales pusieron desde el primer fin de semana la atención en la brutalidad policial y militar¹⁰ y en las causas más de fondo de las manifestaciones. Esto fue particularmente evidente en

⁸ “9 personas pierden la visión por balines de Carabineros”, *CNN Chile*, 31 de octubre, 2019.

⁹ “It’s Mutilation: The Police in Chile Are Blinding Protesters”, *The Dispatch* by The New York Times, 10 de noviembre, 2019.

¹⁰ Ver, por ejemplo, “Heridos por balas y perdigones: horas negras en los servicios de urgencia”, *Ciper*, 21 de octubre, 2019 y “36.000 cartuchos antidisturbios: la compra urgente del Ejército bajo estado de emergencia”, *Ciper*, 22 de octubre, 2019.



el caso de medios orientados al periodismo de investigación, como Ciper.

Sin embargo, el alcance e impacto de este tipo de géneros y plataformas sigue siendo más acotado en comparación con la televisión y la indignación que ha generado en los manifestantes, que se ha expresado -por ejemplo- en una gran cantidad de denuncias presentadas al Consejo Nacional de Televisión (CNTV)¹¹.

Dependiendo del momento histórico, del contexto social, político o cultural o del soporte tecnológico, el periodismo cumple diversos roles. En otras palabras, hay muchos periodismos y, a veces, éstos operan simultáneamente: periodismo informativo, de servicio o fiscalizador, por mencionar algunos. Todos implican expectativas normativas de parte de las comunidades en las que se practican y, al mismo tiempo, están en tensión con prácticas concretas y materiales, tensiones que se agudizan en temporadas de crisis.


El choque de expectativas normativas (el deber ser del periodismo) y de lo que realmente hace (quiere/puede hacer) navegan, además, en aguas materialmente precarias: el capital despliega su poder retirando su inversión publicitaria¹² y replegándola¹³, así como también despidiendo a periodistas,

editores y otros trabajadores de medios de comunicación¹⁴ en medio de acusaciones, además, de autonomía profesional relativa¹⁵.

¿Y AHORA?

Qué periodismo(s) tenemos y cuál(es) queremos es una pregunta crucial en un ecosistema convergente y donde las redes sociales son fundamentales en la articulación de la esfera pública.

Con matices según clases sociales, edad y tasas de penetración digital, la televisión en Chile y el resto de América latina es y sigue siendo central en la (re)producción de contenidos y en el consumo de las audiencias. Sin embargo, es simultánea a la producción y circulación relativamente masiva de audios, fotografías y contenidos que emulan noticias o documentos que son compartidos como si fueran reales.

La desinformación, manipulación informativa o las noticias falsas son tan antiguas como la comunicación masiva y como el periodismo. En un ecosistema que descansa en los algoritmos y en la convergencia mediática, bien cabría preguntarnos por el rol, entonces, que el periodismo y los periodistas deben desplegar en este nuevo contexto. Pero eso abre otro universo y amerita otro ensayo. 

11 Ver denuncias tramitadas en octubre y en noviembre de 2019 en el sitio web del CNTV.

12 “Empresas Sutil corta auspicios a programa Agenda Agrícola de CNN Chile en discrepancia por cobertura a ola de protestas”, *La Tercera*, 8 de noviembre, 2019.

13 “Cómo la crisis social afectó la inversión de publicidad en los canales de TV”, *El Dinamo*, 27 de noviembre, 2019.

14 “Viernes negro para el periodismo”, *The Clinic*, 29 de noviembre, 2019.

15 “Trabajadores de canales acusan reunión del gobierno con ejecutivos de canales”, *La Nación*, 26 de octubre, 2019; “Artículo fake sobre agentes venezolanos genera crisis en redacción de *La Tercera*”, *Interferencia*, 30 de octubre, 2019; “Prensa de Canal 13 golpeada por la crisis social: renuncian periodistas y el editor general del noticiario”, *El Mostrador*, 5 de noviembre, 2019; “Habla subeditor desvinculado de *La Tercera*: ‘En algunas secciones existe un clima intimidatorio’”, *El Desconcierto*, 20 de noviembre, 2019.



LA DEFENSA DE PERSONAS MAPUCHE EN CAUSAS DE ALTA COMPLEJIDAD

► El siguiente texto analiza las condiciones en que tanto la Defensoría Penal Pública como distintos organismos y ONG -entre ellos Cidsur- abordan las causas de alta complejidad que involucran a comuneros mapuche en La Araucanía.

► Por **Cristopher Corvalán Rivera** (abogado);
Fabien Le Bonniec (antropólogo) y **Sebastián Saavedra Cea** (abogado).
Centro de Investigación y Defensa Sur (Cidsur).



La defensa de imputados mapuche en causas de alta complejidad ha sido una tarea común de la Defensoría Penal Pública Mapuche (DPPM) y el Centro de Investigación y Defensa Sur (CIDSUR)¹, entre otros, permitiendo generar fructíferos lazos de trabajo y mutuo aprendizaje en favor de sus representados, los que se traducen en el mejoramiento de los estándares de defensa en causas relacionadas con derechos humanos.

La especialización de defensores penales públicos y privados genera un ámbito espacial y de competencias compartido, relativamente estable y permanente en el tiempo, en el que tienen lugar dinámicas de coordinación, complementariedad y discrepancia. Este artículo busca consignar dichas dinámicas y su repercusión en la estructura del campo jurídico de La Araucanía, a partir de una metodología de observación participante y la exploración, análisis, sistematización y discusión de la experiencia de los miembros de Cidsur.

Buscamos consignar los conocimientos que han emergido en las relaciones con imputados mapuche y defensores públicos, sin pretender con ello sustituir su voz, sino exponer cómo la nuestra se ha transformado con esas otras miradas.

El tratamiento de los delitos asociados a la reivindicación territorial del pueblo mapuche es el rasgo que más suele relevarse del campo jurídico de La Araucanía, cuestión que contrasta con el 0,26 por ciento que representó en el total de los delitos denunciados en la región en 2017². Aunque se trata de reivindicaciones amparadas por el derecho internacional de los derechos humanos, no es por la vía de las garantías que incide en la estructura del campo ni sus lógicas, sino por la dinámica de persecución penal en las causas de alta complejidad.

Cada actor define según sus criterios la alta complejidad de una causa, lo que depende de sus funciones y del lugar que ocupa en la estructura del campo. Así, la Fiscalía suele

considerar la conmoción pública, dificultades investigativas y/o la naturaleza del delito (narcotráfico, crimen organizado, etc.). Desde el punto de vista de la magistratura, la duración de los procesos y la alta convocatoria de público son elementos que califican la complejidad de un caso. En este sentido, podemos citar reuniones de coordinación con magistrados, administradores y los diferentes intervinientes para juicios cuya duración se prevé extensa; o los cierres perimetrales en torno a tribunales y exigencias de mayor dotación de Gendarmería, habituales en este tipo de causas.

Para los imputados mapuche la complejidad viene dada por la cuantía de las penas y las normas invocadas. Desde la experiencia de Cidsur, las causas de alta complejidad se caracterizan por la invocación de leyes especiales por los acusadores, a quienes reporta ventajas procesales que dificultan el ejercicio del derecho de defensa, tales como extensión del secreto, el uso de testigos con identidad reservada, el aumento de penas y la casi automatización de la prisión preventiva, entre otras cosas³.

CAUSAS DE ALTA COMPLEJIDAD Y ESTRUCTURA DEL CAMPO

Desde 2014 existe una Fiscalía de Alta Complejidad especialmente creada para la persecución de estos delitos que, vaciados de su contenido político, son agrupados bajo el concepto de “violencia rural”, categoría que reúne casos de diversa naturaleza y gravedad, generando una nueva estigmatización a las personas involucradas en ella.

En el ámbito de la judicatura, el ‘Comité policial para la macrozona sur’ reúne a representantes de fiscales, las policías, el gobierno central y regional, la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y ministros de las Cortes de Apelaciones de Concepción, Temuco y Valdivia. Ello, pese a las críticas que merece tal coordinación, atendidas las garantías de imparcialidad, independencia, separación de poderes y la exclusión de organizaciones civiles y estatales de derechos humanos y defensa.

Producto de la misma criminalización de la demanda mapuche, desde 2001 y oficialmente desde 2003 existe una Defensoría Penal Pública Mapuche integrada por abogados espe-

¹ Centro de Investigación y Defensa SUR (www.cidsur.cl) es una organización social de base, sin fines de lucro, orientada a investigar y documentar situaciones de vulneración de derechos humanos y brindar defensa jurídica especializada a personas indígenas y no indígenas que, producto de su participación en actos relacionados con la protesta social, son perseguidos/as penalmente o ven vulnerados sus derechos fundamentales por agentes del Estado.

² Cuenta pública Gestión 2017 Fiscal Regional Cristian Paredes, disponible en http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias_araucaania/cuenta_2018.pdf. Visitado por última vez el 24 de octubre de 2019.

³ Ley N° 18.314 que determina conductas terrorista y fija su penalidad; Ley N° 12.927 de seguridad interior del Estado; Ley N° 17.798 sobre control de armas; Ley N° 19.974 sobre el sistema de inteligencia del Estado y que crea la Agencia Nacional de Inteligencia.

cializados en la defensa de imputados indígenas. De forma paralela, abogados privados han ido especializando su ejercicio en este tipo de defensas de manera asociada o independiente. Cidsur ejerce defensa penal mapuche desde 2011, procurando coordinar en esa tarea la experticia de historiadores, antropólogos, psicólogas y trabajadores sociales.

CAUSAS DE ALTA COMPLEJIDAD Y LAS DINÁMICAS DEL CAMPO

Un complejo de relaciones, que denominaremos ‘de coordinación’, está determinada por la disponibilidad de recursos materiales y humanos con que cuenta cada actor. Durante la investigación y preparación de juicio se ponderan los recursos concretos con los cuales defender la teoría del caso, lo que genera intercambios entre imputados y defensores respecto de la conveniencia de contar con el patrocinio de un defensor penal público. Las causas de alta complejidad generalmente imponen la realización de pericias de alto costo económico, difíciles de asumir para una defensa privada cuyos honorarios son financiados por representados de escasos recursos económicos⁴.

En causas con pluralidad de imputados indígenas, son éstos quienes deciden el carácter privado o público de una defensa considerando, en no pocos casos, el financiamiento de los honorarios profesionales del abogado y la necesidad y costo de las pericias. Abogados públicos y privados coordinan la realización de dichas pericias y examinan la contribución que tendrá para la teoría del caso del resto de las defensas.

En otros casos, la coordinación gira en torno a la figura del facilitador intercultural. La DPPM cuenta con facilitadores que les asisten permanentemente en sus funciones. Cuando su presencia es por ellos requerida en juicio, el facilitador desempeña funciones para el resto de las defensas si éstas llegan a requerirlo.

También existen coordinaciones fuera del escenario propiamente judicial, que es la sala de audiencias. La DPPM cuenta con bases jurisprudenciales actualizadas y capacitaciones regulares. Cidsur cuenta con años de experiencia acumulada en diferentes tribunales de la región, lo que ha construido un acervo jurisprudencial especializado en defensa indígena, en torno a los cuales se generan dinámicas de intercambio recíproco.

A lo largo de tiempo, los actores acumulan diferentes capitales sociales en las dinámicas del campo. Los miembros de la

Defensoría Penal Pública que ejercen su práctica profesional permanentemente ante los tribunales superiores de justicia dan lugar a una dinámica relacional de cierta familiaridad y reconocimiento, que incide en la forma en que se desarrolla un alegato y la acogida o no de las pretensiones.

En las causas de alta complejidad con múltiples imputados y defensas, las privadas hacen parte de esas dinámicas y se benefician de las relaciones sociales ya constituidas. Cidsur, por su parte, con una variada experiencia y relaciones de confianza generadas con comunidades y autoridades ancestrales, permite un flujo de información de mayor amplitud y calidad, que se ve complementada con la función del facilitador intercultural.

La dinámica propia del pueblo mapuche tiene importantes diferencias con la cultura del pueblo chileno y sus autoridades. Es menos piramidal y más horizontal que ésta, con líderes locales y estrategias de alianzas que varían en el tiempo, por lo que es fundamental mantener, con el apoyo de profesionales y académicos de la área social, una amplio conocimiento de las prácticas y costumbres del pueblo mapuche en el desarrollo de una estrategia de defensa con pertinencia cultural, que incorpore contenidos propios de las comunidades a las que pertenecen los imputados.

Un ámbito de relaciones que llamamos “de complementariedad”, está constituido por ciertas dinámicas de defensa cuya explicación puede encontrarse en factores estructurales. Así, la denuncia ante tribunales internacionales de derechos humanos es una materia que escapa a la función y competencia de la Defensoría Penal Pública y que en no pocos casos han sido asumidas por defensores privados cuando las infracciones a los derechos fundamentales de las personas son cometidas con ocasión de un proceso penal.

En este mismo sentido, la interposición de querrelas -indispensable en una estrategia de defensa donde se denuncia ilegalidad de la detención, apremios, torturas, montajes u obstrucciones- es realizada por defensores privados, dada la falta de competencias legales de la Defensoría para ello.

Por otra parte, en las causas de alta complejidad la incorporación de elementos políticos en la estrategia de defensa es requerido por imputados, comunidades y autoridades ancestrales del pueblo mapuche. Las dinámicas del campo muestran que estas demandas tienen mejor acogida en el ámbito privado que en el público.

⁴ Excluimos de esta coordinación aquellas pericias relativas al ámbito psicológico, social y antropológico, los que son realizados por los profesionales que integran el equipo de Cidsur.



“La dinámica propia del pueblo mapuche tiene importantes diferencias con la cultura del pueblo chileno y sus autoridades. Es menos piramidal y más horizontal que ésta, con líderes locales y estrategias de alianzas que varían en el tiempo (...).”

Puede que esto se deba a la dependencia administrativo-estructural de la Defensoría con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, siendo el único actor del sistema penal que no tiene carácter autónomo.

En causas de alta complejidad las imputaciones a mapuche se realizan bajo leyes especiales con un alto contenido político, donde generalmente interviene el Poder Ejecutivo mediante los Gobiernos Regionales o Provinciales. Y es que, como se ha señalado, una Defensoría autónoma, que pueda actuar en todos los ámbitos con independencia técnica y política, es una aspiración y una necesidad que acompaña a esa institución desde sus orígenes⁵.

Finalmente, han existido relaciones de discrepancia propias de un trabajo donde la libertad de una o más personas, colectivamente imputadas, se encuentran condicionadas a las decisiones que deben tomar diversos abogados. Dicha realidad se ve atravesada por el hecho fundamental de estar frente a impu-

tados con una cultura, costumbres y cosmovisión distinta, con una historia de racismo y discriminación propia de un pueblo ocupado militarmente y que actualmente vive en un sistema de reducciones con una clara reivindicación territorial.

En tal sentido, la desconfianza hacia “lo estatal” es un sentimiento arraigado en las comunidades afectadas cotidianamente por la represión, lo que repercute en la defensa técnica de imputados indígenas que muchas veces interpretan el proceso penal como la continuación de procesos políticos más amplios de criminalización de sus demandas. En las causas de alta complejidad, el ejercicio del derecho a un abogado de confianza se configura también atravesado por estos factores sociales.

Cidsur no carga con el estigma estatal y existe una metodología de trabajo construida en el tiempo, donde imputado y comunidad tienen una informada y activa participación en la definición de la estrategia de defensa. En contextos como este tipo de causas, ceñirse estrictamente a los imperativos ético-profesionales que rigen la relación ‘abogado de confianza-imputado’ puede configurar dinámicas con poca pertinencia cultural y dar lugar a desencuentros.

Nos quedan importantes desafíos que asumir para brindar una “defensoría del sur” basada en un diálogo de saberes y epistemes *ad-hoc* a la realidad de nuestros representados, que permita una confianza y un entendimiento común en pos de mejorar el sentimiento de justicia por un grupo humano que, aun hoy, sigue siendo objeto de discriminación en la sociedad chilena y sus cortes de justicia. 🗣️

⁵ “Revista 93” de la Defensoría Penal Pública N° 2. Abril de 2010, Editorial p. 3.





LOS CÍRCULOS TERRITORIALES DEL HOGAR DE CRISTO

► En el siguiente texto, el director social del Hogar de Cristo no solo revisa cómo ha evolucionado la mirada de esa fundación, sino que explica por qué es urgente escuchar a la gente, sobre todo después del estallido social. Ellos lo están haciendo a través de una metodología propia, que acá muestra sus primeros resultados.

► Por **Marcelo Padilla V.**,
periodista Unidad de Comunicaciones y
Participación Ciudadana,
Defensoría Nacional.

Hace muchos años que el Hogar de Cristo viene reflexionando en torno a los temas de pobreza y exclusión social, pero desde 2015 o 2016 hizo un giro profundo, pues ya no ve a la pobreza como un estado de carencia que puede resolverse con simple caridad o asistencialismo, sino como una vulneración de los derechos humanos, y esa es la invitación que hemos hecho al país. Por eso hicimos la campaña de ‘indígnate’ o ‘enójate’, a partir de que el Hogar trabaja en contacto directo con las personas más pobres y excluidas.

Hablamos de niños y niñas en salas cunas y jardines infantiles; jóvenes excluidos del sistema escolar en cuidado alternativo o modalidad residencial, con graves historias de vulneración de derechos; de programas terapéuticos ambulatorios o residenciales, con consumo problemático de alcohol y drogas.

También de adultos mayores con distintos grados de dependencia funcional y con pobreza extrema; personas con discapacidad mental, síquica, intelectual y con pobreza extrema, abandono, precariedad y sin políticas de salud. Personas en situación de calle, con vidas excluidas, no visibilizadas y atendidas solo desde políticas paliativas.

Ese acompañamiento del otro, siempre con una mirada hacia su autonomía, permitió al Hogar plantear que la pobreza y la exclusión social son estados inaceptables y tenemos que dar una señal, reflejada en esta campaña: indígnate, no lo aceptes, porque daña, coarta, impide, fragmenta y condena la salud, la formación, el desarrollo humano.

Era un escenario que veníamos viendo y nos sorprendía que no generara ruido. Usamos distintas estrategias: campañas, artículos de prensa, reportajes de televisión, presencia en las



calles. Estuvimos incluso en la Plaza Italia, al inicio del año escolar, con mochilas o sillas vacías, explicando que hay entre 220 mil y 300 mil niños y jóvenes fuera del sistema escolar.

El Ministerio de Educación ni siquiera los ve, pese a que tienen derecho a la educación. Y por eso decimos que ellos son sujetos privilegiados de derecho, porque tienen más derecho que el resto precisamente por su exclusión, su desventaja y su historia de desigualdad.

A partir de eso surgió nuestra campaña 'Del Dicho al Derecho'. Empezamos a investigar, a colaborar con el Estado, a decir que los niños del sistema de cuidado alternativo residencial han estado gravemente vulnerados en sus derechos, pues las políticas para ellos son precarias, insuficientes, mediocres, desfinanciadas, sin metodologías actualizadas, sin modelos técnicos basados en evidencia, sin los equipos con las competencias necesarias.

Fuimos a ver la experiencia internacional, a los especialistas, qué es lo que funciona, cuáles son los estándares internacionales e hicimos una propuesta, un modelo y buscamos financiamiento para hacer un piloto. Queríamos incidir en la política pública a través de una buena práctica. Un año después lo dijimos de nuevo, con 'Del Dicho al Derecho 2' y toda la polémica que se armó con el ministro de Desarrollo Social sobre la cifra de niños y jóvenes excluidos del sistema escolar.

Toda esto refleja la actitud con que el Hogar de Cristo estaba convocando a la sociedad a despertar y darse cuenta de que nacer y crecer en pobreza tiene una serie de consecuencias que afectan el desarrollo presente y futuro y que eso es inaceptable.

Lo que está pasando ahora sin duda nos sorprende a todos por el alcance de la explosión social, por el nivel de violencia,

pero cuando uno lo mira con un poquito más de distancia, los síntomas y signos, todos los indicadores de descontento y malestar social ya estaban ahí no solo para el Hogar de Cristo, sino para cualquiera que fuese sensible a esta realidad.

De hecho, veníamos hablando de las consecuencias de la desigualdad en distintas dimensiones. No solo en la distribución de las oportunidades, los ingresos, los recursos, sino incluso en la distribución de los castigos, como parte de lo que trabajamos con la Defensoría Penal Pública y el 'Proyecto Inocentes'. El Estado funciona de manera diferenciada, no solo generando menos oportunidades, sino que sancionando de manera desigual, lo mismo que en la salud, la educación, el ordenamiento territorial.

Todo esto estaba absolutamente dicho y estudiado, a lo mejor de manera atomizada, pero cualquier observador relativamente riguroso podía darse cuenta de que este era un escenario tremendamente frágil.

LOS CÍRCULOS TERRITORIALES

Lo primero que hicimos después del 18/10 fue volcarnos a garantizar la operación de nuestros programas sociales y el bienestar y estándar de cuidado de las personas que atendemos y de nuestros trabajadores y trabajadoras en todo el país.

Luego surgió el cuestionamiento sobre lo que deberíamos decir y la reflexión fue más bien al revés. Es decir, busquemos la forma de garantizar el derecho a ser escuchadas de las personas excluidas, que por lo general no son escuchadas ni siquiera en los procesos de participación que buscan resolver precisamente esa exclusión.

Para garantizar tu derecho a ser escuchado tengo que ir a escucharte donde estás. Tu derecho no se ve respetado solo con el llamado a participar. Nuestra convicción, junto a Techo y

al Fondo Esperanza, fue que teníamos la responsabilidad de escuchar a las personas con las que trabajamos. También que nosotros no somos sus voceros ni las representamos, pues tienen la capacidad, el potencial, los recursos intelectuales y vivenciales para representarse a sí mismos. Por lo tanto, lo necesario era diseñar una metodología bien desarrollada, fiable, que nos permitiera levantar esa información y sistematizarla sin ningún sesgo de cualquier institución que fuese a buscarla. En una semana y media ya estábamos en la calle levantando información.

Así surgieron los círculos territoriales, que no aluden solo a una mirada desde lo geográfico, sino de territorios vivenciales. Para alguien que vive en un campamento, ese es su territorio y entonces hablamos del territorio de la exclusión, de la vivienda. Es desde donde miro y me relaciono con Chile y desde donde los chilenos y chilenas me miran y me catalogan con más o menos prejuicios.

Si soy un adulto postrado de 85 años, miro al país desde una residencia, con una serie de limitaciones físicas que no me permiten ser autónomo. Cuando miro Chile desde la calle, ese es mi territorio. También tiene que ver también con un fenómeno identitario, del que queremos dar cuenta.

A lo mejor, las personas en Chiloé piensan distinto a las de Arica, lo mismo que las mujeres de los hombres o los jóvenes de los adultos mayores. Tenemos la convicción absoluta de que esos territorios e identidades tienen el derecho a ser escuchados y se lo tenemos que garantizar.

Luego generamos una alianza colaborativa entre el Hogar de Cristo, Techo y Fondo Esperanza para colaborar y recoger lo que dicen las personas más postergadas y que han vivido las consecuencias más duras de un país inequitativo, desigual e injusto. La metodología busca garantizar el derecho a ser escuchados y permitir que se generen propuestas sociales que emanen desde la comunidad.

Buscamos, finalmente, generar un informe integrado que recoja las voces de unas 25 mil personas hasta fines de diciembre. En los círculos 2 mil 800 personas ya han planteado sus miradas, para que también sean consideradas en la reflexión sobre cambios constitucionales y prioridades de la agenda social.

El objetivo es generar un espacio de encuentro y conversación que nos permita levantar estas prioridades y propuestas desde los territorios, para avanzar en la generación de un nuevo acuerdo social, donde cada persona puede ejercer su derecho a ser escuchada, considerando el gran aporte que representan sus experiencias de vida y sus opiniones, que no son las mismas que uno cree que son. Yo mismo no sé lo que quieren. Buscamos incidir en la política pública, en los espacios de toma de decisiones, para lograr este sueño de un país más justo, lo que implica reconocer a todas las personas como actores de gestión y transformación de los asuntos que los afectan, con la investidura de ciudadanos.

Nuestra invitación no es indignate y tira piedras... Es indignate de verdad e involúcrate, participa, vota, relaciónate, colabora. Es una invitación a indignarse como nosotros lo estamos. Cada uno en su ámbito. Cuando miraba mi trabajo más específico durante muchos años, veía lo precario, sin cobertura territorial, desfinanciado y sin evidencia de las políticas públicas que hemos desarrollado para abordar estos temas.

Durante muchos años he estado indignado y entonces hemos salido a decir que esto no es aceptable. ¿Qué nos pasa? Comparto el anhelo, ojalá tengamos un país que vaya para allá, pero partamos por donde hay que partir. No lo hacíamos porque eran pocos, porque no marchan, no votan y se visibilizan casi exclusivamente a partir del sensacionalismo que los enfoca como noticia solo cuando hay tragedias, muertes o violencia. Nos sorprende y tenemos un momento de lucidez transitoria cuando aparece la realidad del Sename, pero esa brutalidad se desarrolló frente a nuestros ojos y con una actitud de negligencia pasiva de todos los gobiernos, de todos los colores políticos.





Los encuentros son una conversación entre 10 a 20 personas, en torno a cuatro espacios para priorizar y canalizar su sentir y sus necesidades. El primero es un espacio para la emoción. ¿Cómo nos sentimos con lo que está pasando?, ¿qué emociones primarias identifico? Son preguntas fundamentales. Y lo que estamos viendo es que hay una mixtura de emociones en distintos momentos, donde la rabia se junta con la esperanza y la pena con el miedo, según lo que va pasando.

El segundo momento es ¿por qué nos pasó esto?, ¿cuál es tu explicación, mujer de 84 años de una residencia de adulto mayor en Temuco? ¿o tú, hombre trabajador que vives en un campamento con tu familia?, ¿o tú, mujer microempresaria?, ¿o tú, joven que mira desde la calle? Es decir, desde los distintos territorios, por qué llegamos a esto. Ahí se hace un trabajo de registro y priorización a través de un sistema digital, para que quede un análisis bien estructurado.

El tercer momento tiene que ver con cuáles son tus demandas, tus prioridades. Qué esperas que pase. ¿Hay diferencias entre las demandas de jóvenes y viejos? ¿Entre hombres y mujeres? ¿Entre la gente del norte y la del sur? Y el cuarto momento, que es bien crucial: ¿Cuál va a ser tu contribución?, ¿cómo te vas a involucrar?, ¿de qué manera te vas a vincular con estos temas?.

PRIMER INFORME

Hicimos un primer informe, con unas 2 mil 800 personas. Los resultados son bien interesantes. La pregunta fue ¿cómo me siento con lo que estamos viviendo como país? La rabia aparece en un 41,9 por ciento de los círculos y luego aparece la esperanza, con un 40,1, por ciento. Rabia y esperanza coexisten armónicamente en un porcentaje cercano al 50 por ciento de los participantes. La tristeza aparece en 38,4; el miedo en 34,5; la frustración en 25 por ciento.

Es una convivencia múltiple, diversa y compleja de una sucesión de emociones que se van dando en distintos momentos del día. Al mirar particularmente a hombres y mujeres, notamos que la rabia aparece más en los círculos de mujeres (54 por ciento) que en los de hombres (47 por ciento). La esperanza, en tanto, aparece en un 51 por ciento de los círculos de hombres y sólo en un 43 por ciento en los de mujeres. Eso es contra intuitivo, porque podríamos creer que la rabia es mucho más masculina y la esperanza mucho más femenina, pero es al revés. Entonces necesitamos buscar hipótesis.

“Lo que está pasando ahora sin duda nos sorprende a todos por el alcance de la explosión social, por el nivel de violencia, pero cuando uno lo mira con un poquito más de distancia, los síntomas y signos, todos los indicadores de descontento y malestar social ya estaban ahí”.

¿Por qué las mujeres sienten más rabia y tienen menos esperanza? En Chile y el mundo la pobreza se explica fundamentalmente a partir de las mujeres y los niños. Son los más pobres. Quienes enfrentan cotidianamente la frustración de las desigualdades y los maltratos cotidianos son las mujeres. Ellas intentan mantener la vida relativamente estable, predecible y segura, con las necesidades básicas mínimamente satisfechas.

Y al momento de soñar, cambiar sus vidas y salir de la pobreza, ¿quiénes tienen más oportunidades? Los hombres. Por lo tanto, rabia mayor y esperanza menor en las mujeres, porque tienen mucha más desesperanza aprendida. No importa lo que pase, hagan o sueñen, la vida no va a cambiar. Es transgeneracional. Les pasó a sus abuelas, madres y hermanas. Entonces es desadaptativo para ellas tener esperanza. Si construyen un camino de ilusión y expectativas, al final profundizan su frustración.

El miedo está en un 41 por ciento de las mujeres y en un 22 por ciento de los hombres. La alegría, en 21 por ciento de los grupos de hombres y 7 por ciento en los de mujeres. Se empieza a configurar un cuadro.

Respecto de las causas de la actual crisis, aparecen la injusticia y la desigualdad (64,9 por ciento), el sistema de pensiones, el acceso y calidad de los servicios de salud, de la educación, los ingresos y sueldos, el costo de la vida, las deficiencias del sistema político. Son las siete primeras menciones, bastante coincidentes con otras mediciones. Son los temas que están sobre la mesa y tienen que ver con las vivencias personales de ellos.

Las primeras tres causas priorizadas son: sistema de pensiones, acceso y calidad de los servicios de salud, injusticia y desigualdad. No solo en los ingresos mínimos, sino en el trato, en la manera en que la sociedad los mira, en los privilegios, la

mirada, la valoración de la dignidad. La importancia de mis problemas, mi salud y mis anhelos, versus los de otro que está en un contexto distinto, con privilegios y posibilidades.

Respecto de las causas, la injusticia y desigualdad suman el 43 por ciento. Sobre todo en los ingresos, lo que afecta a otras dimensiones como salud, educación, pensiones, trabajo. En los círculos se plantea que esta desigualdad se intensifica cada día con el alza de los precios y la diferencia entre los sueldos de los políticos y del resto de las personas o entre las pensiones de las AFP y las de las Fuerzas Armadas y de Orden. Otra de las causas comentadas es la segregación que existe por tener menos ingresos, presentándose un trato distinto por pertenecer a otra clase social.

En el espacio tres, sobre qué soluciones proponemos, en primer lugar aparece la modificación del sistema político, en segundo las pensiones y en tercero la salud. El cuarto espacio, qué podemos hacer como ciudadanos para que este nuevo acuerdo social sea posible y tengamos un país más equitativo... El anhelo que está en la base de esta coexistencia de la esperanza con la rabia y que aparece en el 41 por ciento de los círculos es 'actuar con solidaridad, conciencia y empatía'.

Hablamos de las personas más pobres y excluidas. Y aparece este gesto, esta genuina intención de comprender, colaborar y ser parte. Una disposición sin resentimiento, sin anhelo de revanchismo. Cuenten conmigo desde una ética de la colaboración. El más excluido y marginado está mayoritariamente en una disposición que es muy emocionante.

En segundo lugar, ir a votar (38 por ciento). Es decir participar, ser corresponsable del régimen político y de las autoridades que tenemos. Es un reconocimiento de la dimensión de ciudadano y contradice muchos análisis según los cuales son personas que no forman parte. Es una buena señal.

En tercero, participación y organización cívica. Aparece de nuevo el tema de participar, organizarse, colaborar. Es un problema de todos, del tejido social, que ha estado rasgado por mucho tiempo aunque ahora eso se evidenció. La disposición no es solo decir yo importo y voy a votar, sino que participo y me organizo. Necesitamos más y mejor diálogo. Esto es precioso y conmovedor.

Ahora estamos por sacar un segundo informe, con unas 10 mil personas. Ahí podremos hablar no solo del resultado de estos cuatro espacios, sino que podremos analizar los distintos te-



rritorios: el discurso de quienes viven en campamentos o en situación de calle, de los padres de niños que están en salas cuna y jardines infantiles en sectores de pobreza extrema, la mirada de poblaciones migrantes, de los adultos mayores.

Hemos invitado formalmente a otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas pobreza y exclusión social a escuchar a las personas para las que trabajan. No es momento de especialistas ni de agendas políticas de las organizaciones. Es el minuto de tomar distancia y garantizar el derecho a ser escuchados. Pusimos a disposición esta metodología, que es sencilla, rápida y muy bien estructurada.

Ahora volvamos a la pregunta original. Conté por qué el Hogar de Cristo dije indignate y luego dijo que la pobreza es una vulneración de los derechos humanos y no una condición que pueda revertirse con la vieja concepción de solidaridad, con bonos gubernamentales o políticas focalizadas. Lo que hay acá es un problema sistémico, integrado, global, de concepción ética y social.

Llamamos a indignarse, conmoverse e involucrarse y empezamos a colaborar con estudios y propuestas en política pública para el debate académico, político o parlamentario y con presencia de los medios de comunicación. La convocatoria a otros a sumarse es fundamental y por eso le llamamos 'del dicho al derecho'. Es decir, volvamos a poner el foco en esta concepción de derecho, que es el modelo ético desde donde el Hogar de Cristo hace lo que hace, convocando a todos hacia un país más justo, con este anhelo de justicia para todos.

PROPUESTAS CLARAS

Tras 75 años de historia en el tratamiento de los temas de pobreza, ya tenemos algunas prioridades claras. Hemos evolucionado desde una institución tradicional y paternalista a otra con el anhelo de la promoción, autonomía y justicia para quienes trabajamos.



“¿Por qué las mujeres sienten más rabia y tienen menos esperanza? En Chile y el mundo la pobreza se explica fundamentalmente a partir de las mujeres y los niños. Son los más pobres. Quienes enfrentan cotidianamente la frustración de las desigualdades y los maltratos cotidianos son las mujeres”.

Hemos planteado algunas bases para un sistema de derechos sociales. Es prioridad el ingreso mínimo, planteado como un ingreso digno. Es asegurar que ninguna persona viva bajo una línea que planteemos como un mínimo que respeta su dignidad esencial.

Dentro de eso está, primero, eliminar la precarización del trabajo informal. Segundo, una salud de calidad garantizada, que es otro núcleo de problemas que debieran abordarse en una agenda social que nos permita construir las bases para un sistema de derechos sociales, con un sistema de seguridad social integrado y un sistema de salud pública oportuno y de calidad, con temas de salud mental propios para los grupos con los que trabajamos.

Tercero, niñez, adolescencia y juventud con ejercicio de derechos, algo que hemos planteado con otras organizaciones, en cuanto a garantizar su protección integral. El proyecto de ley de garantías lleva más de 20 años en el parlamento, tiempo en que Chile no se ha puesto de acuerdo. Por lo tanto, empezamos con la reforma al Sename y veamos si los problemas de salud mental son prioridad de algún ministro. De los excluidos del sistema escolar ningún ministro se ha hecho cargo, porque no tenemos una política de garantías y derechos. Es un paso fundamental.

Cuando no tienes nada, un aumento de 28 por ciento parece increíble, pero a lo mejor es nada o no sirve si no tienes modelos integrados de políticas públicas bien articuladas, que giren en torno a las necesidades y a la visión de un niño como sujeto de derecho. Entonces, la educación pública de calidad está dentro del punto tres. En cuarto lugar vejez digna, y aquí aparece con mucha fuerza el tema de incorporar las pensiones dentro de un sistema de seguridad social.

En quinto lugar ciudades y viviendas justas, con el derecho garantizado a la vivienda. El anhelo de impulsar ciudades

inclusivas y no la actual y odiosa segregación territorial. Hoy el tejido social es inconexo, desvinculado, con fronteras y estructuras rígidas. Entonces nos miramos con temor. Los de allá y los de acá. Los drogadictos, los cuicos y los no sé qué. Vivimos con toda una cadena de prejuicios que finalmente son estigmas desde los cuales te miro o no te miro, te acepto o no te acepto. Y un sexto punto general, que tiene que ver con la profundización de la democracia, para asegurar espacios de participación efectiva.

Estas seis prioridades son los principales puntos que creemos que hay que promover y los diagnósticos de los círculos territoriales lo van reafirmando. También aparece el tema de la violencia, que se relaciona muy directamente con el rol de la Defensoría, y ahí está la declaración del Hogar y del resto de las organizaciones con las que trabajamos de que no justificamos ninguna forma de violencia. Sin embargo, planteamos la cautela de no caer en el populismo de ‘lumpenizar’ al colectivo de personas que se están expresando de manera más o menos violenta en las últimas semanas. Es un grupo muy complejo y diverso de personas que están ahí por distintas motivaciones, desde distintas identidades, con diferentes razones o no razones.

Es peligroso pretender resolver eso bajo una suerte de forzosa homogeneidad de personas insensibles, con algún tipo de fisura moral, delincuentes, antisociales, que lo único que buscan es profitar del minuto en términos personales, sin ningún anhelo sobre la construcción de un país más justo.

Eso nos parece miope e inaceptable, a esta altura del conocimiento de cómo somos los seres humanos, de cómo se construyen las sociedades, de la psicología social y la historia. Tenemos que ser muy cautos al momento de enjuiciar y, por lo tanto, reaccionar y buscar maneras de resolver. Tenemos que tener la distancia, la inteligencia, la sensibilidad, la cercanía para entender que tenemos una multiplicidad de actores en la calle, con temas de edad, de historias de vida, de exclusiones territoriales, de miradas y vivencias históricas transgeneracionales, vinculadas a la desesperanza y la pobreza.

Tenemos que tener mucho cuidado para saber cómo se incorporan, cómo se implican. Esto no es justificar. No decimos que está bien lo que hacen, pero otra cosa es decir que está mal y que vayamos al castigo con soluciones dentro del dominio penal, cuando la respuesta no va exclusivamente por ahí.



ESTALLIDO Y DEFENSA PÚBLICA EN TARAPACÁ

► El equipo de defensa penal pública de Tarapacá vivió uno de los periodos más intensos desde su instalación -en 2002- en una de las zonas más emblemáticas del país, por la histórica lucha por los derechos sociales que cruzó la zona en los dos últimos siglos. Así se vivió allí el estallido social.

► Por **Héctor Mérida C.**,
periodista Defensoría Regional de Tarapacá.

Tarapacá es una de las regiones con mayor extensión territorial del país. Básicamente es un desierto con una cálida zona costera, un riguroso altiplano y un área central denominada 'pampa salitrera', una de las cunas del movimiento obrero. Por esa razón, su historia incluye grandes movilizaciones ciudadanas y graves dramas provocados por los conflictos sociales de los últimos dos siglos.

Tiene sólo dos ciudades: Iquique y Alto Hospicio, más la capital de la provincia de El Tamarugal, Pozo Almonte, un pueblo con apenas 10 mil habitantes. Las dos urbes -muy cercanas- casi completan la población regional con sus 320 mil residen-

tes. Unos pocos miles más se distribuyen en los pequeños poblados de la costa, precordillera y los mismos Andes.

Sin embargo, y con solo el 2,4 por ciento de los controles de detención del país, Tarapacá fue la región con la mayor proporción de imputados en prisión preventiva durante los primeros 40 días del llamado 'estallido social': un 15,1 por ciento, seguida de lejos por Arica-Parinacota (11,4 por ciento), y muy de lejos por Magallanes (1,9 por ciento).

Las cifras indican 680 controles ante el juez de garantía, instancia a la que llega solo una parte de los detenidos, pues la mayoría -habitualmente imputados por desórdenes en mani-



festaciones-son puestos en libertad tras su paso por algunos de los cinco cuarteles policiales que funcionan para ese fin en la zona.

Con una conflictividad similar al resto del país, Tarapacá registró en ese lapso más de 800 eventos de desorden público según Carabineros, los que tuvieron su mayor nivel el 12 de noviembre, cuando se produjeron saqueos diseminados en las dos principales áreas de comercio.

Esa vez hubo 22 controles de detención, principalmente por robos en lugar no habitado o receptación, aparte de los arrestados por desórdenes y otros liberados la misma noche de su aprehensión.

Otros casos descollantes del periodo provocaron imputaciones por lanzamiento de piedras u otros objetos contundentes (20 casos el 5 de noviembre), uso de ‘molotov’, tres portes de armas de fuego u otras y un caso de ingreso ilegal a unidad militar, donde el detenido acusó en audiencia haber sido objeto de torturas, por lo que el magistrado ordenó investigar al Ministerio Público.

Con este contexto, el Defensor Regional de Tarapacá, Gabriel Carrión, resume así lo experimentado por la defensa pública en la zona: “Nuestro equipo ha estado cumpliendo la función que la ley nos mandata, asegurarle una defensa jurídica oportuna y de calidad a cualquier persona que sea investigada por un eventual delito penal desde los primeros actos del procedimiento, velando por el respeto de sus derechos y garantías constitucionales”.

LA EXPERIENCIA

Ese contacto de defensores y detenidos, más intenso que lo habitual, se hizo frecuente en las puertas de las comisarías, en las oficinas de la Defensoría o en los edificios de los tribunales penales, luego de que se estableciera un sistema de recorridos permanentes de los abogados hasta cada uno de los recintos policiales.

La primera atención a quienes enfrentaban cargos se entregaba allí, evaluando las imputaciones por desórdenes, manejo de bombas ‘molotov’, robo en contexto de saqueos, daños y porte de elementos prohibidos, además de las habituales aprehensiones por lesiones en contexto de violencia intrafamiliar o manejo en estado de ebriedad, los delitos más frecuentes en esta zona del país.

El movimiento se concentró justo en las localidades que cuentan con tribunal de garantía: Pozo Almonte, Alto Hospicio y, sobre todo, el puerto de Iquique, donde desde el sábado 19 de octubre hubo manifestaciones multitudinarias, que habitualmente derivaban en disturbios y la consecuente serie de detenciones.

Desde esa misma noche, con adecuaciones y refuerzos que continuaron hasta la primera semana de diciembre, la Defensoría Regional de Tarapacá mantuvo una presencia que posibilitó revisar los datos entregados por las policías, entrevistar a cada uno de los detenidos y constatar su estado, velando por su protección y el respeto de sus derechos, todo lo cual permitía, al día siguiente, que la defensa en audiencia manejara la información necesaria.

“Nuestra coordinación para el trabajo en terreno estableció turnos de defensores en terreno y un protocolo de atención que asegurara las prestaciones fundamentales a cada imputado. Todo eso funcionó de la mejor manera por la preparación que tiene nuestro equipo, su espíritu institucional y la colaboración que recibimos de todas las instituciones del Estado con las que debíamos relacionarnos para cumplir nuestro rol”, explica Gabriel Carrión.

LOS RECINTOS

Las celdas para detenidos se ubican en el primer piso de la Primera Comisaría de Carabineros, que concentra la mayor parte del movimiento regional en toda época. Son dependencias bien mantenidas aunque lóbregas, que se hicieron insuficientes en varias de las jornadas de protesta, por lo que se habilitaron áreas cercadas en el patio del amplio recinto para mantener la segregación. En esos lugares los tres defensores públicos de cada turno se distribuían para entrevistar a los jóvenes, mujeres o varones.

El recorrido continuaba hacia la Cuarta Comisaría, un recinto nuevo con celdas ubicadas en el subsuelo, cuyo movimiento de detenidos dependía de que los disturbios se concentraran en los recintos universitarios ubicados en la zona de su jurisdicción.

El tercer cuartel correspondía a la PDI, que recibió pocos casos derivados de las manifestaciones, pero que fue visitado de igual manera. De hecho, allí hubo jóvenes detenidos por ataques a centros comerciales.

Más complicado era llegar hasta la Tercera Comisaría de Alto Hospicio, a unos tres kilómetros cerro arriba del puerto, porque en las noches más complicadas esa travesía significaba sortear múltiples barricadas. En ese recinto los ánimos estaban habitualmente más crispados, pues los ‘hospicianos’ son conocidos por su fuerte carácter, que se expresó cada vez que preguntaban por detenidos en la unidad.

El otro recinto que ha tenido detenidos vinculados con las manifestaciones es la Tercera Comisaría de Pozo Almonte, donde la mayoría de los procedimientos se han realizado por las mañanas.

“Este periodo nos ha entregado una experiencia muy valiosa y gratificante”, explica Karina Reyes, jefa regional de Estudios de la Defensoría. “Podíamos atender inmediatamente a los familiares de los detenidos, que también se nos acercaban para mostrar agradecimiento. Parecían sentirse protegidos y, sobre todo, tomados en cuenta”, remata.

LOS TRIBUNALES

De los tres tribunales de garantía de Tarapacá, el más mediático es el de Iquique, donde se concentraron los casos más resonantes de los primeros 40 días. De hecho, allí llegaron los dos primeros casos judicializados del estallido social, el domingo 20 de octubre.

Uno fue por daños a un vehículo policial y otro por ingreso ilegal al Regimiento Granaderos. En este último, el estudiante universitario J.A.C. denunció haber sido víctima de torturas antes de ser entregado a Carabineros, por lo que el juez Frederick Roco instruyó al Ministerio Público investigar la situación.

Respecto de este y otros casos de presuntos apremios ilegítimos, el propio fiscal regional, Raúl Arancibia, confirmó la investigación de 13 casos, la mayoría de Alto Hospicio.

En otra audiencia el Tribunal de Garantía de Iquique declaró ilegal la detención de la mayor parte de las 20 personas aprehendidas la noche del martes 5, ordenando la inmediata libertad de los detenidos y que se les devolvieran los celulares que, sin orden judicial previa, les habían incautado.

Fueron 14 los jóvenes liberados, incluyendo a dos liceanos de 15 y 16 años. Las restantes 6 personas fueron formalizadas por desórdenes públicos, daños, atentar contra la autoridad y un presunto porte ilegal de un cuchillo.

La audiencia más mediática en Alto Hospicio ocurrió el 14 de noviembre, cuando 25 personas -entre ellas dos adolescen-

“Tarapacá fue la región con la mayor proporción de imputados en prisión preventiva durante los primeros 40 días del llamado ‘estallido social’: un 15,1 por ciento, seguida de lejos por Arica-Parinacota (11,4 por ciento), y muy de lejos por Magallanes (1,9 por ciento)”.

tes y ocho mujeres- fueron formalizados por robo en lugar no habitado y algunos por receptación, robo con intimidación, receptación o robo en bienes nacionales de uso público. Sólo tres imputados quedaron en prisión preventiva y dos con arresto domiciliario nocturno.


LOS TEMAS ADMINISTRATIVOS

La cobertura del movimiento extraordinario de causas se hizo compleja, además, por las dificultades inherentes a una situación de efervescencia pública, agudizada por el sencillo hecho de que las oficinas de la Defensoría Regional de Tarapacá se ubican justo frente a la Intendencia Regional, esquina por donde suelen pasar todas las manifestaciones que se realizan en Iquique.

Lo anterior significa que cada día los manifestantes llegan frente a las oficinas institucionales y la mayoría de esos encuentros termina con nubes de gas lacrimógeno inundando el espacio.

Las otras cinco sedes institucionales distribuidas en Iquique y Alto Hospicio quedan expuestas a las eventualidades del movimiento urbano, lo que a veces significa acortar los horarios de funcionamiento, en consonancia con el horario de los tribunales y con la necesidad de asegurar el retorno al hogar.

Más dificultosa es la situación de Pozo Almonte, a unos 45 kilómetros de Iquique, en pleno desierto, hasta donde diariamente se desplazan la mayoría de los funcionarios de las instituciones del sistema de justicia penal.

En ese caso el corte esporádico de los caminos complica el acceso a la ciudad, lo que muchas veces significa no poder llegar al despacho o tener que tomar dificultosas rutas alternativas. En noviembre, por ejemplo, la agudización de los cortes de caminos incluyó el incendio de la plaza de peaje de la carretera concesionada que la une con la capital regional. Esas dificultades obligaron a adecuar cada día los horarios de las diversas oficinas institucionales. 



LOS DEFENDIDOS

La desconfiada

La presencia más llamativa de los primeros 50 días del estallido en Iquique fue la de una mujer de casi 40 años. Era delgada, vestía con sobria elegancia, miraba calladamente hacia el interior de la Primera Comisaría e intermitentemente contestaba o llamaba por su celular y -ante la pregunta del reportero- respondió rotundamente: “Sí, tengo desconfianza”.

Era amiga de una detenida, quien nunca había vivido la experiencia de enfrentar la persecución penal. Era una más de las centenares que debieron encontrar los defensores públicos de Tarapacá, durante la más complicada temporada que les haya tocado en los 17 años de trabajo institucional en la zona.

El padre

No le gustaba hablar. De unos 45 años, sólo miraba fijo la puerta del cuartel policial, desde donde había salido poco antes el defensor público con la promesa de que a su hijo lo liberarían antes de medianoche. Cuando eso ocurrió el hombre se acercó al estudiante -casi un niño, delgado y de lentes-, apartó con la mano a los periodistas -sin hostilidad pero con firmeza- y lo abrazó junto a su esposa. Luego levantó la vista y los tres se fueron de allí, sin palabras.

La adolescente

Estaba sola, en un rincón oscuro del corralón habilitado en el patio policial para segregar a los numerosos detenidos de esa noche. Aunque estaba ansiosa, no tenía miedo. Contó que era estudiante y que estaba bien, pero que no sabía si su madre conocía su suerte. Al contarle que los defensores ya habían hablado con ella se tranquilizó, sonrió y prometió leer el folleto que detalla los derechos de los jóvenes ante el sistema de justicia penal.

El caribeño

Su acento y personalidad efusiva delataban que era nuevo en esta ciudad desértica. Había llegado recién junto a un numeroso grupo de compatriotas que fueron detenidos en su cité tras la irrupción de policías de civil, que investigaban un reciente saqueo ocurrido en el sector céntrico.

Explicó que él trataba de dormir cuando los agentes le preguntaron si podían revisar su pieza, donde no encontraron nada ajeno. Sí lo hicieron en otra parte de la casa, que albergaba a decenas de personas. Las especies podían ser el producto de un saqueo. “Yo no sé ni vaina de eso”, vociferaba el hombre, lamentando que no podría llegar a tiempo al turno de su trabajo, esa misma noche.

Los y las estudiantes

Era el mismo grupo cada noche. Todos universitarios, que cada jornada llegaban a buscar a los nuevos compañeros detenidos en las protestas. Conversaban, revisaban compulsivamente sus celulares y recibieron con agradecimiento los folletos de la Defensoría y la orientación de los defensores sobre la eventual situación de sus amigos. Llegaban primero y se iban al final, siempre alegres, a pesar de que a veces tenían que acompañar a las y los liberados, todos cansados, hambrientos o con alguna señal de lesiones en sus rostros.

El minero

El miedo a perder el trabajo angustiaba a muchos más que otros riesgos o incomodidades. En este caso, con unos 30 años de edad, tez morena, delgado y vestido con sencillez, este trabajador detenido sólo tenía como preocupación que el incidente “no me cueste la pega”. Afortunado, el hombre sólo había sido detenido por supuestos desórdenes y, aunque de madrugada, pudo volver a su casa libre y sin mayores preocupaciones, salvo una eventual nueva citación.



Claudio Pérez García, Defensor Regional de Valparaíso:

“NUESTRO PLAN DE TRABAJO SE CENTRÓ EN VELAR POR LOS **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS**”.

- ▶ El abogado detalla las medidas y acciones implementadas para asegurar la cobertura del servicio, en medio del denominado estallido social.

▶ Por **Sandra Reyes L.**,
periodista Defensoría Regional de Valparaíso.



Las detenciones ilegales, el uso de la prisión preventiva, la violencia policial y militar denunciada por los detenidos y la atención prioritaria de los grupos más vulnerables fueron los principales focos de preocupación del plan de cobertura y coordinación desarrollado por la Defensoría Regional de Valparaíso desde el comienzo del estallido social.

Según el balance del Defensor Regional de Valparaíso, Claudio Pérez García, entre el 20 de octubre y el 11 de noviembre sumaron 2 mil 546 las personas detenidas que pasaron a audiencia de control de detención en la zona. De ese total, 203 detenciones fueron declaradas ilegales.

“En forma oportuna y adelantada al escenario, el sábado 19 de octubre pusimos en marcha un plan de contingencia para asegurar el derecho a defensa de las personas detenidas en las manifestaciones”, explica.

Las medidas adoptadas surgieron de la propia misión institucional de la Defensoría, que es “proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

DERECHO A DEFENSA

García sostiene que, en cumplimiento de los valores y lineamientos institucionales, “nuestra prioridad desde el primer momento fue garantizar el derecho a defensa de las personas detenidas. Esto significó que nuestros defensores cumplieran largas jornadas de trabajo en todos los tribunales de justicia de la región, por lo cual valoro su profesionalismo y profunda dedicación”.

Agrega que “es motivo de orgullo contar con defensores que en forma espontánea concurren a los tribunales a colaborar con sus colegas, pese a que no estaban de turno. La solidaridad y el compañerismo es un gran valor, sobre todo en esas circunstancias”.

Pérez García dice que observa a los defensores “comprometidos con la institución y sus representados. Como siempre, nos motiva otorgar un servicio de calidad, contribuir a garantizar el debido proceso y brindar una atención digna y humana”, lo

que en el actual contexto implicó, por ejemplo, detectar en cada caso si había detenciones ilegales y plantearlo ante el juez de garantía con argumentos y antecedentes.

Según el directivo, el plan de contingencia dio los resultados esperados, ya que se brindó cobertura en todas las audiencias. “En paralelo, monitoreamos la situación a través del contacto con los defensores locales jefes, quienes debían coordinar día a día el sistema de turnos para enfrentar el masivo aumento de los controles de detención”.

OBSERVADORES DE LA ONU Y EL INDH

El 5 de noviembre, el Defensor Regional observó el trabajo que la delegación de las Naciones Unidas realizó en Valparaíso. El equipo estuvo compuesto por tres observadores con vasta experiencia, quienes se reunieron con unas 30 personas. “A muchas de ellas las conocimos en las casi tres semanas de intenso trabajo que nos tocó afrontar desde el 19 de octubre y respecto de quienes fuimos los primeros en alzar la voz y denunciar ante los tribunales las vulneraciones de derechos que habían sufrido”, recuerda Claudio Pérez.

En materia de coordinación interinstitucional, hubo reuniones con la Fiscalía Regional, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial y las clínicas jurídicas de las universidades locales, entre otras.

DETENCIONES ILEGALES Y AMPAROS

El trabajo de defensa de las personas detenidas fue muy intenso. Gran parte de la labor consistió en solicitar declaraciones de ilegalidad de las detenciones, denunciar las vulneraciones de derechos cometidas por agentes del Estado al Ministerio Público y poner estos casos en conocimiento del INDH, para la eventual interposición de querellas.

Hasta noviembre, la defensa pública de Valparaíso interpuso, además, once amparos ante la Corte de Apelaciones. Dos de ellos son destacables. El primero (rol 858-2019) se presentó en favor de un joven de 16 años detenido en Villa Alemana por funcionarios de Fuerzas Especiales. Observaba las manifestaciones cuando recibió impactos de perdigones en sus glúteos.

Los policías no solo no le prestaron primeros auxilios, sino que lo detuvieron con golpes, sin informarle los motivos de la detención ni sus derechos, y le atribuyeron participación

“Entre las vulneraciones en que se acusó a efectivos policiales y militares como autores durante las audiencias se encuentran heridas de balines en distintas partes del cuerpo, golpes en rostro y cuerpo con bastones, fracturas de dedos de la mano y mandíbula, además de lesiones causadas por golpes de pies y puño”.

en el delito de desórdenes públicos. El recurso, acogido por la Corte, se fundó en la ilegalidad del actuar de Carabineros, que no cumplió con las etapas del protocolo N° 2.635, del 1° de marzo de 2019, para mantener el orden público: disuasión, despeje y dispersión.

Esa normativa establece que pueden emplear la escopeta antidisturbios cuando el efecto de otros elementos (agua, humo, gases y otros) resulte insuficiente o el nivel de agresividad lo haga aconsejable para evitar un mal mayor y considerando si existen niños o adolescentes, lo que tampoco fue respetado en este caso.

En el contexto del recurso, el juez de garantía informó que fue declarada la ilegalidad de esta detención, pues el actuar violento de la policía no se condice con la infracción penal que constituye una falta, sumado a que el joven presentaba lesiones visibles y malos tratos como el corte de pelo con un cuchillo.

La sentencia de la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones, conformada por las ministras Silvana Donoso y María Eugenia Vega Godoy, junto a la abogada integrante Jacqueline Nash Alvarez (fiscal judicial), citó normas del derecho internacional de los derechos humanos y los tipos penales de torturas y apremios ilegítimos contemplados en el Código Penal.

Según el fallo, “resulta acreditado en estos antecedentes que el amparado (...) fue objeto de conductas que podrían enmarcarse dentro de un delito de tortura, en los términos que ha definido la Convención contra la Tortura y el artículo 150 A del Código Penal, puesto que (...) fue alcanzado por impactos de balas tipo perdigones en distintas zonas de su cuerpo (...) sin

que exista en autos explicación ni antecedente alguno que permita vislumbrar siquiera que el uso de la fuerza armada hubiera sido necesaria para algún fin”.

Las juezas agregaron que el amparado fue “castigado por el sólo hecho de participar, supuestamente, en desórdenes públicos, tipo penal éste último que, para el caso de ser acreditado, resulta absolutamente ínfimo en relación con el uso de un arma de fuego (...) que fue capaz de herir, con lesiones de mediana gravedad, al adolescente en comento, conducta que se aparta absolutamente tanto del protocolo que rige la materia, como de la mínima prudencia que el caso exigía”.

El 20 de noviembre, la Corte Suprema tuvo por desistido al recurrente de la apelación, presentada el 13 del mismo mes.

TRATOS VEJATORIOS

En fallo unánime, la corte porteña acogió otro recurso de amparo preventivo deducido en contra del jefe regional de la Defensa Nacional y de la Segunda Comisaría de Carabineros de Quilpué por el actuar ilegal y arbitrario en procedimientos policiales realizados el 19 y 20 de octubre. Ordenó a Carabineros, además, realizar un sumario administrativo para investigar eventuales responsabilidades en los hechos denunciados.

En la causa rol 828-2019, la Tercera Sala del tribunal de alzada -conformada por los ministros Max Cancino y Rosario Lavín, junto a la abogada integrante Sonia Maldonado- acogió la acción constitucional, tras establecer que los policías vulneraron la seguridad personal del amparado, quien fue detenido





la noche del 19 de octubre, en pleno toque de queda, y sometido a tratos vejatorios que se extendieron hasta el día siguiente en la unidad policial.

La resolución sostiene que, si bien existe una causa abierta por el delito de apremios ilegítimos, «existen indicios suficientes» para establecer que cuando el amparado ya se encontraba detenido y bajo custodia policial, “fue sometido a vulneraciones a su integridad física y psicológica, lo que importa la infracción a los protocolos institucionales de Carabineros sobre uso de la fuerza y el trato del detenido en las unidades policiales».

Agrega que “existen antecedentes consistentes en los informes evacuados por los centros hospitalarios a los que fue conducido el amparado para llevar a cabo la denominada constatación de lesiones, que dan cuenta de lesiones en la zona ocular que no dicen relación con la fuerza que pudieron haber ejercido los funcionarios aprehensores al momento de su detención”.

La Corte consideró, además, que hubo “excesiva demora” en llevar al detenido a constatar lesiones y recibir atención médica (más de cuatro horas desde su aprehensión. “Todo lo antes expresado puede importar un incumplimiento a los deberes funcionarios del personal policial a cargo”.

Añade que “el amparado fue sometido durante su permanencia en el calabozo a un trato degradante, al no haberse adoptado las medidas mínimas para que al mismo se le facilitara

la vestimenta necesaria acorde a su dignidad para que se presentase a la audiencia de control de detención, a la que fue conducido con pañales y vistiendo una bata de papel”.

Por tanto, la sentencia concluye señalando que “se acoge el recurso de amparo deducido a favor de Jonathan Felipe Doñaire Osorio, en contra de don Juan Andrés de la Maza Larraín, en su calidad de jefe de la Defensa Nacional de la Región de Valparaíso, y en contra de los funcionarios de la Segunda Comisaría de Quilpué”.


En su resolución, que no fue apelada, la Corte ordenó, además, que el general director de Carabineros dispusiera la instrucción de un sumario administrativo en ese cuartel policial y que el comisario a cargo reiterara a su personal la instrucción de dar “estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Protocolos institucionales de Carabineros sobre uso de la fuerza y trato digno a los detenidos”. En este caso no se presentó apelación a la resolución.

DEBATE SOBRE SISTEMA MIXTO

Desde sus inicios, en 2001, la Defensoría Penal Pública presta sus servicios a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de licitaciones.

En una sesión extraordinaria de defensores regionales -convocada por el Defensor Nacional en noviembre pasado- se hizo un balance del quehacer realizado por los defensores públicos en la actual contingencia y se planteó la idea de recoger la mirada de los defensores licitados sobre el sistema mixto.

Como uno de los objetivos estratégicos de la institución es asegurar la cobertura nacional a través del fortalecimiento de dicho modelo, el Defensor Regional de Valparaíso, Claudio Pérez García, consideró relevante y oportuno conocer la opinión de los defensores licitados sobre el mecanismo que los rige, en un contexto en que la ciudadanía desea expresar su voz en diferentes áreas y temáticas.

Para escuchar, Pérez García fue a las clínicas jurídicas realizadas en las Defensorías Locales de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Quillota, Los Andes y San Antonio. En esos espacios de diálogo recogió opiniones en torno a las debilidades y fortalezas del sistema de licitaciones, las que compiló para entregarlas a la Defensoría Nacional. 



**Comité Editorial**

Pablo Aranda Aliaga
Francisco García Manzor
Alejandro Gómez Raby
Andrés Mahnke Malschafsky
Javiera Nazif Muñoz
Marcelo Padilla Villarroel
Rubén Romero Muza
Paola Sais Dünner
Luis Venegas Diez

Director responsable

Andrés Mahnke Malschafsky

Editor

Marcelo Padilla Villarroel

Fotografía

Aliosha Márquez, Lorena Moreno, Julia Arriagada, Héctor Mérida, Sandra Reyes y Victoria Haquin.

Diseño y diagramación

Giampiero Zunino Dell'Orto

Impresión

Aquaprint Impresores

Contacto

revista93@dpp.cl

Distribución gratuita

ISSN 0718-8664

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la Defensoría Penal Pública. Las expresiones contenidas en los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan, necesariamente, la opinión de la Defensoría Penal Pública.